



SOBRE LA MESA

Una mirada a la
desnutrición crónica infantil
desde el **derecho a la
alimentación y nutrición
adecuada**





SOBRE LA MESA

Una mirada a la
desnutrición crónica infantil
desde el **derecho a la
alimentación y nutrición
adecuada**



César Marcel Córdova Valverde
Defensor del Pueblo de Ecuador encargado

Daniela Andino Peñafiel
Directora ejecutiva FIAN Ecuador

Manuel Estuardo Solano Moreno
Secretario general Misional

Alexandra Jacqueline Villacís Parada
Coordinadora general de Producción Especializada de Gestión del Conocimiento e Investigación

Paul Emilio Prado Chiriboga
Director Nacional de Análisis Normativo e Incidencia en Política Pública

Elaboración

Mario Macías
Daniela Andino
Alexander Naranjo
Gloria Holguín
Cesar Rodríguez
Pamela Jaramillo
Pablo Araujo
Diana Tandazo

Revisión editorial

Dirección Nacional de Administración del Conocimiento
Ruth Angélica Llumipanta Viscaino

Diseño, diagramación e impresión

Fausto de la Torre R.
Jorge de la Torre G.

Fotografías

César Rodríguez y archivo de FIAN Ecuador

Forma de citar: FIAN Ecuador y Defensoría del Pueblo del Ecuador (2024). *Sobre la Mesa: Una mirada a la desnutrición crónica infantil desde el Derecho Humano a la alimentación y nutrición adecuada*. Autoedición.

Primera edición: 2024

ISBN: 978-9942-8609-6-5

FIAN Ecuador
Cristóbal de Acuña OE 1-97 y Toribio Montes
Quito, Ecuador
www.fianecuador.org.ec
fian@fianecuador.org.ec

Defensoría del Pueblo de Ecuador
Av. 12 de Octubre 16-114 y Pasaje Nicolás Jiménez
Quito, Ecuador.
www.dpe.gob.ec
publicaciones@dpe.gob.ec

Esta publicación se desarrolla en el marco del proyecto: Mecanismos de exigibilidad y acciones prácticas para la defensa del Derecho Humano a la Alimentación y Nutrición Adecuada (DHANA) y la Soberanía Alimentaria (SOBAL), en familias campesinas, afro e indígenas de las provincias de Chimborazo, Esmeraldas y Santa Elena. Ejecutado por FIAN Ecuador en alianza con la Defensoría del Pueblo del Ecuador y con el financiamiento de Fondo Ítalo Ecuatoriano para el Desarrollo Sostenible - FIEDS.

Ejecutado por:



FIAN
ECUADOR

En alianza con:



Financiado por:



Esta publicación es financiada con recursos de:

misereor
TEJIENDO UN MUNDO JUSTO

El contenido de la publicación es responsabilidad exclusiva de FIAN Ecuador y la Defensoría del Pueblo del Ecuador, y no refleja necesariamente la postura de las instituciones financiadoras.

Se permite la reproducción total o parcial del documento citando la autoría. Documento de libre disposición en las páginas web de las organizaciones participantes.

Índice:

Presentación	7
Introducción	11
Capítulo 1. Marco conceptual y estándares internacionales del derecho humano a la alimentación y la nutrición adecuada.....	15
1.1 La alimentación es un derecho humano	17
1.2 La relación entre el DHANA y la soberanía alimentaria (SOBAL).....	22
1.3 La DCI a la luz del DHANA	22
Capítulo 2. Situación del DHANA en el marco normativo y la política pública en el Ecuador	25
2.1 Marco constitucional y legal sobre el derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada y la soberanía alimentaria	27
2.2 Políticas públicas establecidas para combatir la DCI por el Gobierno ecuatoriano	29
2.2.1 Marcos de protección a los derechos de las personas consumidoras en relación con la nutrición adecuada y la DCI	30
2.2.2 Leyes conexas a la lucha contra la desnutrición infantil en Ecuador	32
2.3 Mecanismos de protección a personas defensoras del derecho a la alimentación	35
Capítulo 3. Situación de la alimentación y la nutrición en Ecuador.....	37
3.1 Chimborazo	43
3.1.1 Instrumentos jurídicos y políticas públicas a nivel local relativas al derecho a la alimentación y la soberanía alimentaria	44
3.1.2 Tierra y defensa del territorio	44
3.1.3 Crédito agropecuario	46
3.1.4 Usos y acaparamiento del agua	46
3.1.5 Semillas y agrobiodiversidad	47
3.1.6 Comercialización	48
3.1.7 Situación nutricional de infantes de 0 – 5 años y sus consecuencias..	48
3.1.8 Empleo rural y migración.....	49
3.1.9 Hábitos alimenticios adquiridos o impuestos.....	50
3.1.10 Otros conflictos vinculados al DHANA y la SOBAL	50
3.2 Santa Elena	51
3.2.1 Instrumentos jurídicos y políticas públicas a nivel local relativas al derecho a la alimentación y la soberanía alimentaria	51
3.2.2 Tierra y defensa del territorio	52

3.2.3 Crédito agropecuario	53
3.2.4 Usos y acaparamiento del agua	53
3.2.5 Situación nutricional de niños y niñas de 0 – 5 años y sus consecuencias	55
3.2.6 Empleo rural y migración	55
3.2.7 Hábitos alimenticios adquiridos o impuestos	56
3.2.8 Otros conflictos vinculados al DHANA y la SOBAL	57
3.3 Esmeraldas	58
3.3.1 Instrumentos jurídicos y políticas públicas a nivel local relativas al derecho a la alimentación y la soberanía alimentaria	59
3.3.2 Tierra y defensa del territorio.....	60
3.3.3 Crédito agropecuario.....	61
3.3.4 Usos y acaparamiento del agua.....	62
3.3.5 Semillas y agrobiodiversidad.....	63
3.3.6 Comercialización de productos.....	63
3.3.7 Situación nutricional de niños y niñas de 0 – 5 años y sus consecuencias	63
3.3.8 Empleo rural y migración	64
3.3.9 Hábitos alimenticios adquiridos o impuestos	64
3.3.10 Otros conflictos vinculados al DHANA y la SOBAL	65
Capítulo 4. La exigibilidad como mecanismo de disputa de los sistemas agroalimentarios	67
Conclusiones	75
Recomendaciones	79
Lista de referencias	84
Anexos	91
Anexo 1 -Las Directrices DHAA	93
Anexo 2-Marco normativo avanzado del DHAA - Instrumentos intergubernamentales e Interpretaciones autoritativas de órganos competentes de Naciones Unidas.....	95
Anexo 3- Principios rectores para la transición de sistemas alimentarios (MSCPI, 2021)	97

Siglas

AGUAPEN	Empresa Pública Municipal Mancomunada: Aguas De La Península
AFC	Agricultura Familiar Campesina
COCIF	Corporación de Organizaciones Campesinas e Indígenas de Flores
CONAIE	Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador
DCI	Desnutrición Crónica Infantil
DESC	Derechos económicos, sociales y culturales
DHANA	Derecho a la Alimentación y Nutrición Adecuada
DPW	Dirigencia del Pueblo Wankavilka
DUDH	Declaración Universal de los Derechos Humanos
ENDI	Encuesta Nacional sobre Desnutrición Infantil
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
INPC	Instituto Nacional de Patrimonio Cultural
MAATE	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MIES	Ministerio de Inclusión Económica y Social
OCARU	Observatorio del Cambio Rural
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de Naciones Unidas
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PIATER	Proyecto de Innovación de Asistencia Técnica y Extensión Rural
PIB	Producto interno bruto
PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
PCU	Productos Comestibles Ultraprocesados
PDOT	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
RIMPE	Régimen Impositivo para Microempresas y Negocios Populares
RUC	Registro Único de Contribuyentes
SENAGUA	Secretaría del Agua

SNAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
SOBAL	Soberanía Alimentaria
UNDRIP	Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas
UNDROP	Declaración de los derechos de los campesinos, campesinas y de otras personas que trabajan en zonas rurales
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UOCE	Unión de Organizaciones Campesinas de Esmeraldas
UPA	Unidades de Producción Agropecuaria

Presentación

La Organización de Naciones Unidas (ONU) (2023) en su Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del 2023, presenta datos desalentadores en términos del Objetivo 2 “Hambre cero”. De acuerdo con la ONU el número de personas que padecen hambre e inseguridad alimentaria se incrementó considerablemente desde 2015, donde la pandemia de la COVID-19, el cambio climático y las crecientes desigualdades sociales agravaron la situación.

El Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación (ONU, s.f.), señala que el derecho humano a la alimentación conlleva:

tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra por dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a la que pertenece el consumidor y garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna. (p. 1)

Bajo estos supuestos, en alianza con FIAN Ecuador, la Defensoría del Pueblo ha puesto en marcha el proyecto “Sobre la mesa” que busca establecer la situación de la población en nuestro territorio nacional desde varias perspectivas claves.

Por un lado, es importante atacar la desnutrición infantil, en los primeros 5 años en los cuales se desarrollan los mecanismos de defensa, la salud, la inteligencia, el desarrollo físico y psíquico.

Por otro lado, el enfoque intercultural en nuestro país es un eje fundamental ya que el reconocimiento de la plurinacionalidad y multiculturalidad nos permite mirar desde las distintas costumbres locales las maneras de alimentarse y rescatar los modos más adecuados de preparar los alimentos, justamente para evitar la desnutrición de la población, estudiando desde productos propios, modos de producción y de preparación de dichos alimentos, lo que evita depender de otros productos extraños y lejanos, lo que se refleja incluso en costos para la población.

Para ello, se consideró como un eje del proyecto establecer la situación del ejercicio del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada en el Ecuador que visibilice una proyección de las condiciones de las comunidades rurales y campesinas que han sido establecidas como población objetivo.

Finalmente, este Informe tiene por objeto ser un insumo que visibilice la necesidad de construir políticas públicas con base en los estándares internacionales de derechos humanos, en especial del derecho a la alimentación y a la nutrición adecuada, recordando que las políticas públicas son la respuesta más adecuada del Estado para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales e internacionales a la hora de garantizar el pleno ejercicio de los derechos.

La Defensoría del Pueblo, como Institución Nacional de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y de la Naturaleza, considera de suma importancia trabajar de la mano con la sociedad civil, apostando a construir estrategias adecuadas para la incidencia en política pública de manera conjunta, con la finalidad de convertirse en la institución articuladora entre los diversos sectores de la sociedad de acuerdo con el ejercicio de su magistratura ética.

Dr. César Córdova Valverde
Defensor de Pueblo – encargado

Resumen

El presente documento aborda la situación del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada, y la soberanía alimentaria, a través del estudio de las comunidades de las provincias de Chimborazo, Santa Elena y Esmeraldas, con la finalidad de conocer las limitaciones y expectativas de su población, y proponer recomendaciones para el ejercicio pleno de estos derechos.

Asimismo, permite conocer los aspectos generales de la relación de la alimentación adecuada y la soberanía alimentaria con los derechos humanos y, por ende, con la consecución de una vida digna.

Palabras clave

Derecho a la alimentación adecuada, soberanía alimentaria, agroecología, desnutrición crónica infantil, derechos humanos, políticas públicas.



**SOBRE
LA MESA**



INTRODUCCIÓN

Introducción

El problema del acceso a la tierra, al agua y a otros recursos productivos para las personas habitantes de las áreas rurales es una violación sistemática a sus derechos humanos, especialmente al derecho a la alimentación y nutrición adecuada (DHANA)¹, dado que explicita una clara relación con la malnutrición vinculada a la *doble carga nutricional*.² Esto se debe a que, sin tierra, resulta casi imposible producir alimentos para autoconsumo necesarios para una dieta culturalmente adecuada y, a la par, un riego deficiente condiciona, por ejemplo, que la producción cumpla con los niveles nutricionales para ejercer su DHANA. Este problema obliga a las personas a consumir productos que incumplen con condiciones mínimas de nutrición para una vida sana y convierte a las personas en víctimas de los llamados *regímenes alimentarios corporativos* (Salcedo, 2018), que inducen al consumo de *Productos Comestibles Ultra procesados* (PCU).

En este sentido, para asumir la malnutrición se requiere cuestionar los mecanismos utilizados tradicionalmente por los gobiernos que se rigen bajo una mirada limitada, excluyente y reducida que sólo asume *la punta del iceberg* del problema. La primacía de los derechos humanos obliga a asumir discusiones estructurales como la garantía del derecho a la tierra, al agua y a la soberanía alimentaria como ejes fundamentales para combatir la malnutrición.

Ver más allá de *la punta del iceberg* exige visibilizar los problemas del sistema agroalimentario y apuntar a proyectos integrales de adecuación a condiciones dignas de alimentación desde una visión territorial, involucrando en las decisiones a aquellas personas/organizaciones que habitan las áreas rurales y que proveen alimentos. También implica frenar la influencia de las corporaciones en los espacios de gobernanza alimentaria.

Este documento presenta un análisis crítico sobre la situación de la alimentación y su vinculación con la desnutrición crónica infantil (DCI), especialmente en tres provincias del Ecuador mayormente empobrecidas y afectadas por la malnutrición, especialmente en la población infantil menor de 5 años.

¹ Nota metodológica: en FIAN preferimos denominar derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada (DHANA) al derecho humano a una alimentación adecuada, que es la forma técnica como tal derecho ha sido reconocido en los instrumentos internacionales de derechos humanos. En el contexto de este informe son sinónimos.

² Se entiende como la doble carga nutricional a la coexistencia de problemáticas nutricionales por déficit y por exceso (Daniela Ballén, 2018); donde por un lado se tiene altos índices de desnutrición especialmente en menores de 5 años y por otro lado altos índices de obesidad por consumo excesivo de PCU.

Para la obtención de la información se realizaron visitas de campo a siete parroquias de las provincias de Esmeraldas, Chimborazo y Santa Elena, entre octubre y diciembre de 2023, las cuales, a través de talleres y entrevistas a líderes y lideresas locales, proporcionaron información sobre su situación actual. Esta información se vio enriquecida con información secundaria de fuentes oficiales y la participación activa de organizaciones campesinas como: la Unión de Organizaciones Campesinas de Esmeraldas (UOCE), la Corporación de Organizaciones Campesinas e Indígenas de Flores (COCIF) y el Pueblo Wankavilka.

En el capítulo uno, desde una mirada internacional, se discute sobre la importancia del DHANA para la construcción de políticas públicas en el combate contra la DCI. En el capítulo dos, se revisa la legislación nacional y local vigente para identificar las leyes y políticas públicas que permiten que el DHANA sea aplicable en Ecuador. En el tercer capítulo, se analiza la situación del Ecuador, enfatizando en la realidad de las provincias de Esmeraldas, Santa Elena y Chimborazo.

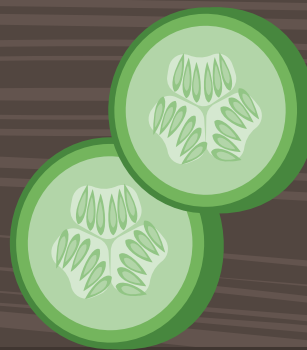
En el cuarto capítulo, se presenta una serie de conclusiones y recomendaciones donde se identifican los factores más preponderantes, destacando las disparidades socioeconómicas que contribuyen a la DCI y subrayando la importancia de abordarlas de manera integral.

Finalmente, se busca que esta publicación llegue a las autoridades a escala nacional y local, para motivar la creación de políticas públicas donde primen los derechos humanos, colocando en el centro la vida, para priorizar a las poblaciones campesinas e indígenas que son guardianas de la alimentación de los pueblos. De la mano con el campesino colombiano Fabriciano Ortiz y, en memoria de su sabiduría, reconocemos que: *“quien tiene el control de tu alimento, tiene el control de tu dignidad”*.

Daniela Andino Peñafiel
Directora Ejecutiva FIAN Ecuador



SOBRE LA MESA



Capítulo 1

MARCO CONCEPTUAL Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y LA NUTRICIÓN ADECUADA



Capítulo 1. Marco conceptual y estándares internacionales del derecho humano a la alimentación y la nutrición adecuada

Con las políticas neoliberales, el hambre y la malnutrición crecen, no por ausencia de alimentos, sino por ausencia de derechos.

Vía Campesina, 2017

El hambre y la malnutrición son dos tragedias multidimensionales asociadas a carencias cuantitativas, cualitativas y contextuales de alimentos y sus respectivos nutrientes. Estas carencias se relacionan, por ejemplo, con el acaparamiento de tierra, agua y otros bienes naturales, a la pérdida de saberes, a la desaparición de la agrobiodiversidad, entre otros.

La ONU (2023) en su Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del 2023, presenta datos desalentadores en términos del Objetivo 2 “Hambre cero”. De acuerdo con la ONU el número de personas que padecen hambre e inseguridad alimentaria se incrementó considerablemente desde 2015, donde la pandemia de la COVID-19, el cambio climático y las crecientes desigualdades sociales agravaron la situación. Es por ello que, en 2022, alrededor del 9,2 % de la población mundial se enfrentó al hambre crónica. Las cifras respecto a DCI no dejan de ser alarmantes. En 2022, 45 millones de niños y niñas menores de 5 años sufrían emaciación³, 148 millones padecían retraso de crecimiento y 37 millones tenían sobrepeso. Esta situación coloca a los niños, niñas y adolescentes como las grandes víctimas del hambre y condiciona el cumplimiento de las metas de nutrición para 2030.

La falta de acceso a una alimentación y nutrición adecuada ha sido asumida por los gobiernos del mundo desde diferentes aristas, muchas veces asociadas con enfoques asistencialistas y/o nutricionistas que suelen subestimar la relación de la malnutrición con el entorno político, económico, social y ambiental. A la luz de los datos, dichos enfoques han resultado insuficientes para superar la malnutrición. Es por ello que, una visión desde los derechos humanos podría aportar en la discusión y abonar en la abolición del hambre en el mundo.

1.1 La alimentación es un derecho humano

El DHANA es un derecho humano individual y colectivo que tiene una estrecha relación con la vida y la dignidad de las personas, de las comunidades y de la naturaleza.

³ La emaciación, de acuerdo con Unicef, es la forma de malnutrición más inmediata, visible y mortífera. Sobreviene cuando no se logra prevenir la malnutrición entre los niños y niñas más vulnerables.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales explica que el DHANA se ejerce cuando: “[...] todo hombre, mujer o niño, ya sea solo o en común con otro, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o los medios para obtenerla” (ONU, 1999, p. 3).

Esta definición es ampliada por la Relatoría Especial sobre el Derecho a la Alimentación, donde el DHANA es:

el derecho a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra por dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a la que pertenece el consumidor y garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna (ONU, 2002, párr. 1).

Las dos definiciones sobre el DHANA señalan el papel de los Estados en garantizar que todas las personas tengan acceso a alimentos suficientes, nutritivos, saludables y culturalmente adecuados, así como la disponibilidad de bienes naturales (agua, tierra o semillas) y medios para obtenerlos.

Por eso, es un derecho fundamental que adquiere una relevancia vital a través de su interdependencia e interrelación con la realización de otros derechos como el derecho a la salud, al trabajo digno, a la vivienda, a la educación, al medio ambiente sano, a la seguridad social, al agua, al territorio, a la cultura y los saberes ancestrales, entre otros. Esta relación se ejemplifica en la tabla 1:

Tabla 1. *Interdependencia del DHANA con otros derechos*

Derecho al agua	Para la producción, consumo y preparación de alimentos.
Derecho a la tierra y territorio	Para la producción de alimentos y la reproducción de la vida.
Derecho a la vivienda	La vivienda adecuada es necesaria para almacenar y preparar alimentos. Una vivienda que no tenga acceso a agua potable, electricidad o instalaciones sanitarias adecuadas puede dificultar la preparación de alimentos seguros y saludables.
Derecho a la educación	La alimentación adecuada es necesaria para que las personas puedan aprender y concentrarse.
Derecho a la salud	Garantía de una buena nutrición.
Derecho a la vida	Reducción de enfermedades de desnutrición, sobrepeso y otras relacionadas a una mala alimentación.
Derecho al ambiente sano	Un ambiente sano es necesario para la producción de alimentos seguros y nutritivos. La contaminación del aire, el agua y el suelo puede contaminar los alimentos y causar enfermedades.

Derecho al trabajo digno y la seguridad social	El trabajo es una fuente de ingresos que permite a las personas acceder a alimentos suficientes y nutritivos. El empleo y la seguridad social suelen ser medios fundamentales para obtener alimentos.
Derecho a la cultura y los saberes ancestrales	Garantiza que los alimentos sean culturalmente adecuados.
Derecho a la información	Garantiza que las personas conozcan los alimentos y la nutrición, los mercados y la asignación de recursos. Refuerza la participación de las personas y la libertad de opción de las personas consumidoras.

El DHANA ha sido reconocido en varios instrumentos internacionales, como en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), la Observación general N.º12 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP) y la Declaración de los Derechos de los Campesinos, Campesinas y de otras Personas que Trabajan en Zonas Rurales (UNDROP). También se reconoce el DHANA en varios instrumentos específicos de carácter internacional como la Convención sobre los Derechos del Niño, entre otras,⁴ y en algunos instrumentos regionales.⁵

El PIDESC, por ejemplo, reconoce: “el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia”, estableciendo como responsabilidad del Estado la promoción, protección y cumplimiento del DHANA. De acuerdo con FIAN Colombia (Morales y Fuentes, 2021), este instrumento internacional vinculante permite reconocer varios atributos del DHANA, donde destacan:

- a) su *universalidad* y relación con un adecuado nivel de vida;
- b) la obligación de los Estados de *adoptar medidas* frente a ese derecho;
- c) la necesidad de *mejorar los métodos de producción* y distribución de los alimentos;
- d) *la divulgación* de los principios de nutrición adecuada; y,
- e) el *perfeccionamiento* de los regímenes agrarios.

Con la finalidad de proporcionar orientación detallada a los Estados con respecto a sus obligaciones de respetar, proteger y hacer efectivo el DHANA; el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, a través de la Observación general

⁴ También ha sido reconocido en varios **instrumentos internacionales específicos** como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (artículo 12), o la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (artículos 25 y 24).

⁵ Por ejemplo, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador” de 1998.

N.º12 propone de forma metodológica varios elementos interrelacionados a considerar en el ejercicio del DHANA (ONU, 1999):

- a) *Disponibilidad.* Supone que toda persona debería ser capaz de obtener suficiente alimento ya sea mediante la producción de alimentos o por otros medios como la caza, pesca o recolección. Es por ello la importancia de garantizar el acceso a agua, tierra, semillas y recursos para la producción. Por otra parte, significa que los alimentos deben estar disponibles a la venta en mercados y tiendas.
- b) *Accesibilidad.* Supone que se garantice el acceso físico y económico a los alimentos. El acceso a los alimentos consiste en tres elementos clave: la no discriminación, la accesibilidad económica y la accesibilidad física.
- c) *Adecuación cultural.* El alimento disponible debe ser apropiado en el contexto social, económico, cultural y ambiental prevalente. Las dietas deben contener una mezcla de los nutrientes necesarios para una vida sana y las necesidades fisiológicas, durante todo el ciclo de vida y de acuerdo al sexo y la ocupación. Los alimentos deben estar libres de sustancias nocivas y ser culturalmente apropiados.
- d) *Sostenibilidad.* Supone que los Estados deben garantizar, mediante el desarrollo de medidas adecuadas que fomenten la alimentación sana que se acerquen a las organizaciones campesinas y que regulen la participación de los actores privados en prácticas de captura corporativa para no poner en peligro la disponibilidad y la accesibilidad de los alimentos a largo plazo.

Otro de los aspectos fundamentales del DHANA, clarificados en la Observación General No.12, es el de las obligaciones de los Estados para con ese derecho. FIAN Colombia (Juan Morales y Adriana Fuentes, 2021), destaca estas obligaciones, las cuales se resumen en la tabla 2:

Tabla 2. *Obligaciones de los Estados para con el DHANA*

Respetar	Que los Estados no pueden tomar medidas que limiten o impidan que las personas o comunidades puedan acceder a la alimentación adecuada o a los medios que son necesarios para garantizarla.
Proteger	Que los Estados deben impedir que empresas u otros terceros actores limiten o priven a las personas o comunidades de su DHANA.

Realizar	Facilitar	Que los Estados deben implementar acciones que fortalezcan o recuperen el DHANA de las personas. Por ejemplo, con políticas públicas efectivas y participativas.
	Hacer efectivo	Que los Estados deben hacer efectivo ese derecho cuando las personas o comunidades no puedan lograrlo, definitivamente, por sus propios medios.

Nota. Tomado de *Un país que se hunde en el hambre. Cuarto informe sobre la situación del derecho a la alimentación y nutrición adecuadas en Colombia*, (s.n.), por Juan Carlos Morales y Adriana Fuentes, 2021.



Nota. Productor maicero de la provincia de Esmeraldas

Los Estados están obligados a respetar, proteger y realizar el DHANA dentro del territorio nacional, por lo que deben garantizar un entorno propicio en el que las personas puedan desarrollar plenamente su potencial para producir o procurarse una alimentación adecuada de forma individual y colectiva. Esto implica tener la posibilidad de disponer, acceder, utilizar y proteger la tierra, el suelo, el agua, las semillas y otras fuentes naturales de alimentos para la realización de su DHANA.

1.2 La relación entre el DHANA y la soberanía alimentaria (SOBAL)

La soberanía alimentaria supone nuevas relaciones sociales, libres de opresión y desigualdades entre los hombres y mujeres, pueblos, grupos raciales, clases sociales y generacionales

Declaración de Nyéléni, 2007

La SOBAL ha sido un horizonte de la lucha social, principalmente desde los movimientos campesinos en el mundo. Este concepto toma distancia de la *Seguridad Alimentaria* y adquiere una connotación política adaptada a las demandas de las organizaciones campesinas e indígenas del mundo ya que reclaman la alimentación como un derecho.

Si bien la *Seguridad Alimentaria* se da cuando las personas tienen en todo momento el acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimentarias, a juicio de las organizaciones campesinas, está ligado al libre mercado y tiene serias interferencias de las corporaciones que controlan los sistemas alimentarios, es decir, es de carácter limitado ya que no discute las relaciones de poder ni la inequidad en el sistema alimentario por lo que, para la Vía Campesina (1996) la SOBAL es:

[...] el derecho de cada nación para mantener y desarrollar su propia capacidad para producir los alimentos básicos de los pueblos, respetando la diversidad productiva y cultural. Tenemos el derecho a producir nuestros propios alimentos en nuestro propio territorio de manera autónoma. La soberanía alimentaria es una pre-condición para la seguridad alimentaria genuina.

La definición de la Vía Campesina pone en el centro del sistema agroalimentario a aquellas personas que producen, distribuyen y consumen alimentos, destacando la autonomía y la autodeterminación de los pueblos en el ejercicio de los derechos.

El DHANA y la SOBAL actúan de manera complementaria; y, dentro de este enfoque, los Estados deben guiarse para crear, de forma proactiva, un entorno favorable para que las personas de forma individual o colectiva logren la autosuficiencia alimentaria, puedan decidir sobre qué y cómo sembrar en sus territorios basados en sus conocimientos y sabiduría ancestral.

1.3 La DCI a la luz del DHANA

La DCI es una de las principales amenazas para la supervivencia, la salud, el crecimiento y el desarrollo de las capacidades de millones de niños y niñas en el mundo.

Al respecto, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) (2011) señala que la DCI es “el resultado de la ingesta insuficiente de alimentos (en cantidad y calidad), la falta de una atención adecuada y la aparición de enfermedades infecciosas”. Así también, señala que un niño o niña con DCI puede tener problemas de aprendizaje en la edad escolar, sobrepeso, obesidad y enfermedades no transmisibles, como hipertensión o diabetes en la vida adulta, y dificultades para insertarse en el mercado laboral. Y señala que, además de afectar a las personas que lo padecen, la desnutrición tiene un fuerte impacto en el desarrollo económico y social de los países. En Ecuador, por ejemplo, los gastos asociados a la malnutrición como salud, educación y pérdida de productividad representan el 4,3 % del producto interno bruto (PIB) (Unicef, 2011).

En el tiempo, los Estados han considerado la DCI entre las agendas prioritarias y han tratado de atender este problema de salud pública. Al tratar de *medicalizar* o *nutricionalizar* lo alimentario,⁶ los Estados concentran sus esfuerzos en atender las causas inmediatas del hambre y la malnutrición. Para esto, y en ocasiones fruto de una indebida interferencia de las corporaciones alimentarias, extienden grandes programas que incentivan la transformación de los hábitos alimentarios diferentes a los tradicionales, atención médica priorizada, políticas asistencialistas como apoyos financieros (bonos) incluso el financiamiento de programas que impulsan el consumo de productos comestibles ultra procesados (PCU), reduciendo, en palabras de Juan Carlos Morales (2018), el derecho de las personas a un papel de simples consumidoras, incapaces de definir sus políticas alimentarias.

En la práctica, esta visión parcial, omite las causas subyacentes asociadas a problemas estructurales que constituyen factores determinantes en la DCI, como son la falta de acceso a los alimentos, la falta de atención sanitaria, la utilización de sistemas de agua y saneamiento insalubres, el acaparamiento de tierras y agua, el uso de sustancias nocivas como los agrotóxicos, la captura corporativa de los sistemas alimentarios, la destrucción de ecosistemas, la inequidad de género, la falta de créditos para la producción de alimentos frescos, los desalojos forzados, entre otros.

Al respecto, el DHANA propone un camino diferente. El DHANA no es lo mismo que un derecho a ser alimentado, sino más bien al derecho a alimentarse en condiciones de dignidad. En otras palabras, el disfrute del derecho a una alimentación y nutrición adecuada no se refiere únicamente a contar con un conjunto de calorías, proteínas y otros elementos nutritivos en lo individual, sino

⁶ Para ampliar esta discusión, sugerimos leer lo planteado por FIAN Colombia en su informe “Un país que se hunde en el hambre” publicado en 2021.

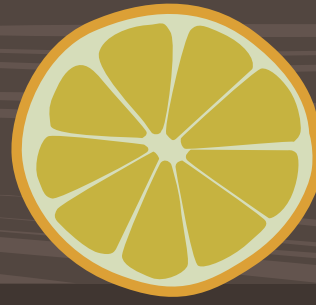
que la atención debe ser manejada a nivel territorial que resuelva la situación del sistema agroalimentario en todas sus aristas.

Desde una perspectiva del DHANA, la DCI es resultado de la injusticia y los desequilibrios de poder que están profundamente arraigados en el sistema económico. Los sistemas de producción y distribución desiguales impiden que quienes los necesitan puedan acceder a los alimentos (Sibylle Dirren, 2023). En coherencia, Unicef señala que es necesario un enfoque de equidad para llegar a las poblaciones más vulnerables y con mayores dificultades para acceder a sus derechos.

Entonces, el control y el pleno disfrute de bienes naturales como el agua, el suelo, las semillas, los humedales y los bosques, son indispensables para la dignidad humana de quienes habitan las áreas rurales. Por lo tanto, las decisiones sobre el acceso, control y utilización de estos bienes afectan directamente al pleno disfrute de los derechos humanos. Consecuentemente, para prevenir y atender la desnutrición crónica infantil se debe garantizar el DHANA.



**SOBRE
LA MESA**



Capítulo 2

**SITUACIÓN DEL DHANA EN EL
MARCO NORMATIVO Y LA POLÍTICA
PÚBLICA EN EL ECUADOR**



Capítulo 2. Situación del DHANA en el marco normativo y la política pública en el Ecuador

Una vez revisados los marcos de protección internacional del DHANA, es fundamental conocer la aplicabilidad en el contexto ecuatoriano, además de profundizar en las normativas y políticas públicas que permiten que este importante derecho sea exigible en todos los niveles de gobierno.

Dentro del ordenamiento del Ecuador, el más alto deber del Estado es cumplir y hacer cumplir los derechos humanos. En este contexto, sus obligaciones radican en la protección, garantía, promoción y respeto, es decir, toda su institucionalidad debe estar a disposición del ejercicio y realización de los derechos, incluyendo el DHANA y la soberanía alimentaria como ejes esenciales para alcanzar una vida digna.

2.1 Marco constitucional y legal sobre el derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada y la soberanía alimentaria

Dentro de la organización constitucional de Estado ecuatoriano, el reconocimiento de los derechos adquiere fundamental importancia, en este sentido, el DHANA cobra relevancia debido al ser mínimos para alcanzar un proyecto de vida digno.

De acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador (2008), se reconoce como un derecho humano el acceso a una alimentación y nutrición adecuada. Así, el artículo 13 establece que:

las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales. El Estado ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria.

Este artículo señala la obligación del Estado de garantizar y promover la soberanía alimentaria, en otras palabras, reconoce el derecho de los pueblos a definir sus propias políticas y prácticas alimentarias, agropecuarias y de pesca para que sean sostenibles de acuerdo con su desarrollo y producción local. En el Ecuador, este objetivo estratégico está reconocido a través de normativa y políticas públicas que buscan proteger la producción agrícola local, el acceso a alimentos adecuados para la salud de la población y la diversidad cultural.

El artículo 281 de la Constitución del Ecuador (2008) estipula que la soberanía alimentaria es un objetivo estratégico y una obligación del Estado con la finalidad de garantizar que “las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente”. Al respecto, los artículos 15 y 401 se refieren, respectivamente, al ambiente sano, prohibiéndose los organismos genéticamente alterados que son

perjudiciales para la salud y que atentan contra la soberanía alimentaria. También hacen referencia a la importancia de cuidar la biodiversidad, declarando al Ecuador como territorio libre de cultivos y semillas transgénicas.

Con la finalidad de institucionalizar y operativizar estos derechos, en el Ecuador se promulgó la Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria (LORSA) (2009) que recoge las medidas para garantizar y promover la soberanía alimentaria y nutricional de todas las personas que habitan en el país. En el marco de esta ley se estipulan acciones para la protección agroecológica y la biodiversidad, además de promover la participación de las comunidades locales en la producción y abastecimiento de alimentos.

Así mismo, la Ley Orgánica de Salud (2006), en su artículo 16 menciona que el Estado tiene la obligación de generar una política intersectorial para la promoción de la seguridad alimentaria y nutricional con el objetivo de:

eliminar los malos hábitos alimenticios, respete y fomente los conocimientos y prácticas alimentarias tradicionales, así como el uso y consumo de productos y alimentos propios de cada región y garantizará a las personas, el acceso permanente a alimentos sanos, variados, nutritivos, inocuos y suficientes.

En este sentido, en la Constitución (2008) se reconoce el respeto por la cultura, la tradición y los hábitos alimentarios de los pueblos y nacionalidades, a través del artículo 57, 58 y 59. Estos engloban los siguientes derechos frente a la relación entre agro producción y el derecho a la alimentación y nutrición adecuada:

- a. **Derecho a la tierra y territorio:** Estos grupos étnicos tienen derechos específicos sobre sus territorios ancestrales. Se les reconoce el derecho a mantener, recuperar y desarrollar sus propios territorios, incluyendo el acceso a la tierra para la producción agrícola. Esto les permite practicar métodos tradicionales de agricultura y preservar su soberanía alimentaria.
- b. **Autonomía y autodeterminación:** Así mismo, se reconoce el principio de autonomía para decidir sobre sus formas de vida, sistemas de producción y gestión de recursos naturales. Esto les otorga la capacidad de desarrollar sistemas de producción agrícola y alimentación que se alineen con sus valores culturales y métodos tradicionales.
- c. **Consulta previa, libre e informada:** este derecho se reconoce en casos que afecten directamente a estos grupos, especialmente en proyectos de desarrollo, extractivismo o cualquier actividad que pueda incidir en sus territorios, recursos naturales o formas de vida. Esto se aplica a proyectos de desarrollo, políticas agrícolas y otras actividades que puedan tener un impacto en su soberanía alimentaria.

d. Promoción de la diversidad cultural y conocimientos ancestrales: Se reconoce la importancia de preservar y promover sus conocimientos tradicionales en la agricultura y la gestión sostenible de los recursos naturales.

La legislación ecuatoriana busca proteger y promover la diversidad cultural y conocimientos ancestrales como parte integral de la agroproducción y la alimentación adecuada asegurando su participación, autonomía y preservación de sus prácticas culturales en la gestión de recursos naturales y sistemas de producción alimentaria.

2.2 Políticas públicas establecidas para combatir la DCI por el Gobierno ecuatoriano

El Plan Estratégico Intersectorial para la prevención y reducción de la DCI es actualmente el principal instrumento nacional que busca disminuir la DCI en Ecuador. Su implementación se encuentra liderada por la Secretaría Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil, quien junto al Comité Intersectorial y el Consejo Consultivo de la Sociedad Civil permiten generar un entorno habilitador coordinando entre el Registro Civil, el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Esta institucionalidad tiene el objetivo de fortalecer los mecanismos para garantizar y asegurar el acceso a una alimentación y nutrición adecuada a niñas y niños, además de coordinar eficazmente los procesos para la implementación del programa que proyecta:

La ruta a seguir entre el año 2021 y 2025, establece las prioridades del Estado y la voluntad del gobierno en el diseño de una política social sostenida, para que todas las niñas y niños tengan la oportunidad -desde la gestación- de gozar de un buen comienzo en la vida, libres de desnutrición crónica (Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición, 2021, p. 6).

En este sentido, la institucionalidad del gobierno se planteó las siguientes metas:

- a) A mediano plazo: Disminuir en seis puntos porcentuales la desnutrición crónica infantil, en las niñas y niños menores de 2 años, hasta mayo del 2025.
- b) A largo plazo: Disminuir la DCI en las niñas y niños menores de 24 meses del 27,2% al 10% en 2030 (Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición, 2021, p. 20).

De esta manera, se define como objetivo común “Mejorar las condiciones de vida de la población, en el corto, mediano y largo plazo” (*ibídem*) con el objetivo de disminuir de forma sostenible la DCI. Así mismo, se aspira que “todo habitante del territorio ecuatoriano acceda a un paquete de atenciones, bienes y servicios que le permita crecer en igualdad de oportunidades” (*ibídem*). Este *paquete básico*

y *priorizado* es el centro y objetivo primordial de la política de prevención y reducción de la DCI, porque contrarresta los determinantes negativos que afectan a la población objetivo.

Esta política cuenta con seis ejes estratégicos para su implementación los cuales se resumen en: i) Generación de un entorno habilitador (institucionalidad); ii) Gestión y movilización de recursos, iii) Articulación territorial; iv) Gestión de la información; v) Talento humano y mejora de la gestión institucional; y vi) Corresponsabilidad y transparencia.

2.2.1 Marcos de protección a los derechos de las personas consumidoras en relación con la nutrición adecuada y la DCI

Los marcos de protección a los derechos de las personas consumidoras en relación con la alimentación adecuada tienen como objetivo garantizar que las personas tengan acceso a alimentos seguros, nutritivos y asequibles, incluyen una serie de elementos clave, entre los que se encuentran:

- a) La regulación de la producción, distribución y comercialización de alimentos. Esta regulación tiene como objetivo garantizar la calidad, seguridad e inocuidad de los alimentos.
- b) La información y educación a las personas consumidoras. Las personas consumidoras deben tener acceso a información veraz y actualizada sobre los alimentos, para que puedan tomar decisiones informadas sobre su alimentación.
- c) La protección de los derechos de las personas consumidoras vulnerables. Las personas consumidoras vulnerables, como las personas con bajos ingresos o discapacidades, necesitan una protección especial para garantizar su acceso a alimentos adecuados.

En Ecuador, estos derechos se encuentran reconocidos en los siguientes instrumentos legales:

- a) *Constitución de la República*.- Reconoce el derecho a la alimentación adecuada como un derecho fundamental.
- b) *Ley Orgánica de Protección al Consumidor*.- Establece un marco general para la protección de los derechos de las personas consumidoras, incluyendo el derecho a la alimentación adecuada.
- c) *Ley Orgánica de Salud*.- Establece normas para garantizar la seguridad y calidad de los alimentos.

Esta normativa ha contribuido a mejorar el acceso a alimentos seguros, nutritivos y asequibles en Ecuador. Sin embargo, aún queda trabajo por hacer para garantizar el acceso a una alimentación adecuada. Entre los desafíos se encuentran:

- a) La necesidad de fortalecer la regulación de la producción, distribución y comercialización de alimentos. Esto es necesario para garantizar la calidad, seguridad e inocuidad de los alimentos, especialmente para los alimentos que son consumidos por grupos vulnerables.
- b) La necesidad de mejorar la información y educación a las personas consumidoras. Las personas consumidoras deben tener acceso a información veraz y actualizada sobre los alimentos, para que tomen decisiones informadas sobre su alimentación.
- c) La necesidad de aumentar el acceso a alimentos a precios asequibles. Las personas con bajos ingresos deben tener acceso a alimentos seguros, nutritivos y asequibles.

Así mismo, existen políticas públicas que se han implementado para contribuir a la información sobre una alimentación y nutrición adecuada, siendo las acciones más destacadas:

- a) *Etiquetado de ultraprocesados y transgénicos*: Establecido por el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 022 sobre rotulado de productos alimenticios procesados, envasados y empaquetados, exige que todo alimento tenga la siguiente información: nombre del alimento, ingredientes, cantidad neta, fecha de vencimiento, uso adecuado. Además, en el caso de productos comestibles ultraprocesados debe contener la semaforización y la tabla nutricional, además de una advertencia sobre el consumo excesivo; y, en el caso de los transgénicos un indicativo del alimento que contiene o está elaborado con base en organismos genéticamente modificados. El etiquetado de alimentos es importante para que las personas consumidoras puedan tomar decisiones informadas sobre su alimentación.
- b) *Promoción de la lactancia materna*: la lactancia materna es la forma ideal de alimentación para infantes, proporcionando todos los nutrientes que necesitan para su crecimiento y desarrollo saludable. La lactancia materna también tiene beneficios para la salud de la madre, como la reducción del riesgo de cáncer de mama y ovario, y la prevención de la anemia. En Ecuador, el Código de la Niñez y Adolescencia (2003) en su artículo 24 establece que “la lactancia materna es un derecho fundamental de los niños, niñas y adolescentes”. El código también establece que “el Estado debe garantizar el acceso

a la lactancia materna, y promover su práctica”. Por otro lado, la Ley Orgánica de Salud establece que el Estado debe garantizar la protección de la salud materna y neonatal, incluyendo la lactancia materna.

2.2.2 Leyes conexas a la lucha contra la desnutrición infantil en Ecuador

Además de los marcos normativos generales y planes específicos sobre DCI, existen otras herramientas que garantizan el derecho a la alimentación y nutrición adecuada en el Ecuador, aquí es importante mencionar una serie de marcos legales que tienen una repercusión directa sobre las vidas de quienes cultivan los alimentos.

La Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura (2017) tiene por objeto proteger, revitalizar, multiplicar y dinamizar la agrobiodiversidad en lo relativo a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. Es una ley importante para el desarrollo sostenible de Ecuador ya que contribuye a la conservación de la agrobiodiversidad, que es una base fundamental para la seguridad alimentaria y el desarrollo económico del país.

La Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (2014) coloca en su artículo 86 el consumo humano y la soberanía alimentaria como prioritarios sobre actividades agroproductivas. En esta ley, el agua para riego que garantice la soberanía alimentaria comprende el abrevadero de animales, acuicultura y otras actividades de la producción agropecuaria a pequeña escala.

La Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales garantiza la propiedad de las tierras comunitarias, el reconocimiento, adjudicación y titulación de tierras y territorios de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades de conformidad con los derechos colectivos amparados en la Constitución. Además, dentro de sus fines (artículo 8) figura el fortalecimiento de la agricultura familiar campesina en los procesos de producción, comercialización y transformación productiva; la promoción de la producción sustentable de las tierras rurales e incentivar la producción de alimentos sanos, suficientes y nutritivos, para garantizar la soberanía alimentaria.

A la par de las leyes que afectan la producción agrícola, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) tiene una serie de programas en relación con la agroproducción. Estos programas tienen como objetivo promover el desarrollo de la agricultura, la ganadería, la pesca y la acuicultura en el país. Algunos de los principales programas del MAG son:

- a) Proyecto Integral de Diversificación Agroproductiva y Reconversión Agrícola (PIDARA): Este proyecto tiene como objetivo promover la diversificación de la producción agrícola, la reconversión de los sistemas productivos y el desarrollo de la agroindustria.

- b) Proyecto de Innovación de Asistencia Técnica y Extensión Rural (PIATER): Este proyecto tiene como objetivo fortalecer la capacidad de las personas agricultoras para producir de manera sostenible y rentable garantizando alimentos adecuados y soberanía alimentaria.

Por otro lado, desde el Estado se han planteado una serie de incentivos para la comercialización de la producción nacional no industrializada que incluyen:

- La reducción de aranceles a la importación de insumos químicos y maquinaria para la producción agrícola.
- El apoyo a la investigación y desarrollo de nuevos productos y procesos.
- La promoción de la asociatividad entre quienes producen.
- La capacitación en temas de comercialización y gestión empresarial.

Estos incentivos han tenido un impacto positivo en la comercialización de la producción nacional no industrializada. Sin embargo, aún quedan desafíos por superar, como:

- La falta de acceso a crédito para la agricultura a pequeña escala y la necesidad de mejorar la calidad de los productos.
- Dificultad de la producción nacional cuando le toca competir con productos importados los cuales suelen ser más baratos y accesibles.
- La falta de infraestructura y servicios de apoyo a la comercialización, como transporte, almacenamiento y procesamiento, puede encarecer el costo de comercializar los productos nacionales.
- La falta de información y capacitación sobre los mercados nacionales e internacionales.

En la Tabla 3 se muestran las diferentes normativas y políticas públicas que amparan el DHANA.

Tabla 3. *Leyes y políticas públicas vinculadas al DHANA y SOBAL en Ecuador*

Ley	Objetivo	Acercamiento
Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria (LORSA) 2009	Establecer los mecanismos mediante los cuales el Estado cumpla con su obligación y objetivo estratégico de garantizar a las personas, comunidades y pueblos la autosuficiencia de alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiados de forma permanente.	Ejes de intervención directamente vinculados con el DHANA: Acceso y uso al agua y a la tierra; protección de la agro-biodiversidad; Investigación, asistencia técnica y diálogo de saberes; Fomento a la producción; Acceso al capital e incentivos; Comercialización y abastecimiento agroalimentario; Sanidad e inocuidad alimentaria; Consumo y nutrición; Participación social para la SOBAL.

<p>Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura Sustentable (LOISFS)</p>	<p>Proteger, revitalizar, multiplicar y dinamizar la agrobiodiversidad.</p>	<p>Promueve la conservación y el uso sostenible de la agrobiodiversidad, que es una base fundamental para la seguridad alimentaria y el desarrollo económico del país.</p>
<p>Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua - 2014</p>	<p>Garantizar el derecho al agua así como regular y controlar la autorización, gestión, preservación, conservación, restauración, de los recursos hídricos, uso y aprovechamiento del agua, la gestión integral y su recuperación, en sus distintas fases, formas y estados físicos, a fin de garantizar buen vivir y los derechos de la naturaleza.</p>	<p>El consumo humano y la soberanía alimentaria como prioritarios sobre actividades agroproductivas. Agua para riego que garantice la soberanía alimentaria comprende el abrevadero de animales, acuicultura y otras actividades de la producción agropecuaria a pequeña escala.</p>
<p>Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales</p>	<p>Garantizar la propiedad de las tierras comunitarias, el reconocimiento, adjudicación y titulación de tierras y territorios de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades de conformidad con los derechos colectivos.</p>	<p>Su fin fortalecimiento de la agricultura familiar campesina en los procesos de producción, comercialización y transformación productiva; y la promoción de la producción sustentable de las tierras rurales e incentivar la producción de alimentos sanos, suficientes y nutritivos, para garantizar la soberanía alimentaria.</p>
<p>Ley Orgánica de Salud (LOS)</p>	<p>Garantizar el derecho a la salud de las personas habitantes del Ecuador.</p>	<p>Reconoce el derecho a la alimentación adecuada como un componente esencial del derecho a la salud.</p>
<p>Ley Orgánica de Protección al Consumidor</p>	<p>Normar las relaciones entre proveedores y consumidores promoviendo el conocimiento y protegiendo los derechos de los consumidores y procurando la equidad y la seguridad jurídica en las relaciones entre las partes.</p>	<p>Establece un marco general para la protección de los derechos de las personas consumidoras, incluyendo el derecho a la alimentación adecuada.</p>
<p>Código de la Niñez y Adolescencia (CNA)</p>	<p>Proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>Reconoce el derecho a la alimentación adecuada como un derecho fundamental de los niños, niñas y adolescentes.</p>

Plan Estratégico Intersectorial para la prevención y reducción de la DCI	Prevenir y reducir la DCI.	Es un plan específico para la prevención y reducción de la DCI.
Política pública de etiquetado de ultraprocesados y transgénicos	Exige que todo alimento tenga la siguiente información: nombre del alimento, ingredientes, cantidad neta, fecha de vencimiento, uso adecuado. Además, en el caso de productos comestibles ultraprocesados debe contener la semaforización y la tabla nutricional, además de una advertencia sobre el consumo excesivo; y, en el transgénicos un indicativo del alimento contienen o está elaborado con base en organismos genéticamente modificados.	
Política pública promoción de la lactancia materna	La lactancia materna es la forma ideal de alimentación para infantes, proporcionando todos los nutrientes que necesitan para su crecimiento y desarrollo saludable. El Código de la Niñez y Adolescencia establece que “la lactancia materna es un derecho fundamental de los niños, niñas y adolescentes”. Y que “el Estado debe garantizar el acceso a la lactancia materna, y promover su práctica”. La Ley Orgánica de Salud establece que el Estado debe garantizar la protección de la salud materna y neonatal, incluyendo la lactancia materna.	
Proyecto de Innovación de Asistencia Técnica y Extensión Rural (PIATER)	Este proyecto tiene como objetivo fortalecer la capacidad de las familias campesinas para producir de manera sostenible y rentable garantizando alimentos adecuados y SOBAL.	

En general, las leyes conexas a la desnutrición infantil en Ecuador tienen un enfoque indirecto. No abordan directamente la desnutrición infantil, pero sus objetivos contribuyen a crear las condiciones para reducirla.

2.3 Mecanismos de protección a personas defensoras del derecho a la alimentación

Quienes defienden el derecho a la alimentación son aquellas personas que trabajan para garantizar el acceso a alimentos seguros, nutritivos y asequibles para toda la población. A menudo, estas personas enfrentan amenazas, violencia y criminalización que pueden provenir de empresas, gobiernos, grupos armados o incluso de sus propias comunidades.

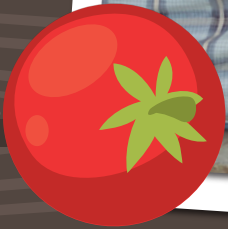
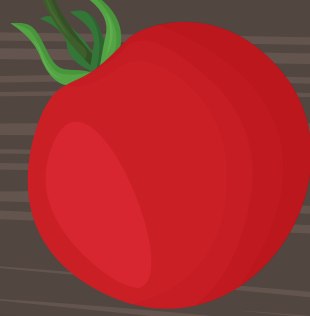
Actualmente, en el Ecuador no existen mecanismos para el resguardo de las personas que defienden los derechos humanos y de la naturaleza, incluyendo aquellas que defienden en derecho a una alimentación y nutrición adecuada. Es fundamental y prioritario implementar mecanismos de protección efectivos, los cuales deben tener en cuenta lo siguiente:

- a) Leyes y políticas que protejan los derechos de las personas defensoras del derecho a la alimentación y que prohíban la violencia y la criminalización. Además, se deben establecer mecanismos para investigar y sancionar las violaciones de estos derechos.
- b) Fortalecimiento de la institucionalidad estatal que implemente estas leyes y políticas. Se debe asegurar que las instituciones cuenten con la capacidad y los recursos necesarios para proteger a las personas defensoras.
- c) Apoyo a las personas defensoras que incluya asistencia legal, psicosocial y material.

Las personas defensoras del DHANA, a través de sus luchas, visibilizan las violencias estructurales que afectan a los sistemas alimentarios y que incluyen problemáticas sociales sistemáticas y generalizadas como la desigualdad, la discriminación y la exclusión. Estas violencias pueden dificultar el acceso de la población a alimentos seguros, nutritivos y asequibles, especialmente para los grupos más vulnerables. Para garantizar el derecho a la alimentación para todas las personas, es necesario abordar las violencias estructurales que afectan a los sistemas alimentarios.

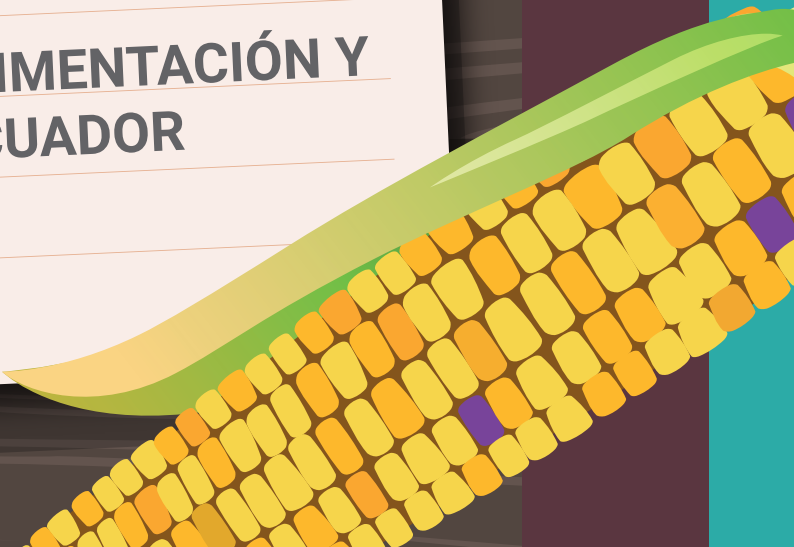


**SOBRE
LA MESA**



Capítulo 3

SITUACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN Y LA NUTRICIÓN EN ECUADOR



Capítulo 3. Situación de la alimentación y la nutrición en Ecuador

Unicef (2021) es categórica al afirmar que la DCI es uno de los principales problemas de salud pública en Ecuador donde 3 de cada 10 niñas y niños menores de 2 años la padecen, siendo el cuarto país⁷ con mayor proporción de la región, después de Guatemala, Haití y Honduras (INEC, 2023).

FAO, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), OPS, PMA y Unicef (2023) en su informe *Panorama regional de la seguridad alimentaria y la nutrición 2023*, afirman que el hambre en el mundo va en aumento. Sus estimaciones sitúan la prevalencia mundial del hambre entre el 8,9 % y el 10,5 % en 2021 (FAO et al., 2023).⁸ A continuación, se presentan los datos más relevantes de la región y del Ecuador presentes en el informe:

- a) La *subalimentación*⁹ varía dentro de cada subregión y país. En Sudamérica, la prevalencia del hambre en 2022 fue del 6,1 %, lo que representó una reducción de 0,9 puntos porcentuales en comparación con 2021. El número de personas que padecen hambre se redujo en 3,5 millones entre 2021 y 2022. No obstante, en la subregión todavía se registran 6 millones de personas subalimentadas adicionales en comparación con 2019. Bolivia presentó la mayor prevalencia del hambre (19,4 %), seguido por Venezuela (17,9 %) y el Ecuador (13,9 % o 2,5 millones de personas afectadas). Para el caso de Ecuador, la subalimentación se incrementó 5,3 puntos porcentuales entre 2013-2015 y 2020-2022.
- b) En Sudamérica, la *inseguridad alimentaria moderada o grave*¹⁰ alcanzó en el 2022 un 37,5%, casi 8 puntos porcentuales por encima del nivel mundial. A pesar de una reducción de 2,8 puntos porcentuales del 2021 todavía denota mucho por hacer. En Sudamérica, Argentina, Brasil, Ecuador y Suriname registraron inseguridad alimentaria moderada o grave para un tercio de su población.
- c) En 2020, la *prevalencia del retraso del crecimiento en niños y niñas menores de 5 años*¹¹ en América Latina y el Caribe era del 11,3%, aproximadamente,

⁷ En lo que respecta a DCI en menores de 5 años de acuerdo con la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil ENDI.

⁸ Considerando el punto medio de este rango estimado, FAO considera que el 9,8 % de la población estaba subalimentada en 2021.

⁹ Significa que una persona no puede adquirir alimentos suficientes para satisfacer las necesidades de energía alimentaria mínimas diarias durante un período de al menos un año.

¹⁰ Es un estimado de la proporción de la población que enfrenta limitaciones moderadas o graves para obtener alimentos suficientes en el transcurso de un año.

¹¹ Una estatura menor a la que corresponde por edad.

11,5 puntos porcentuales por debajo del promedio mundial. No obstante, de acuerdo con datos del 2022, la mayor prevalencia de retraso del crecimiento en la región se dio en Guatemala (42,8%), seguido de Ecuador (23,1%) y Haití (20,4%). Esto de acuerdo con FAO *et al.*, coloca a América Latina en el camino incorrecto para alcanzar la meta 2.2 de los ODS que especifica la reducción del retraso del crecimiento de niños y niñas menores de cinco años en un 50 % para 2030.

- d) La *emaciación o desnutrición aguda*¹² en América Latina y el Caribe es de 1,4% (equivalente aproximadamente a 0,7 millones de niños y niñas menores de 5 años), lo cual ubica a la región en camino del cumplimiento de la meta de los ODS de mantener la emaciación o desnutrición aguda por debajo del 3% de la población infantil. No obstante, países Guyana (6,4%), Suriname (5,5%) y Ecuador (3,7%) superan la media regional.
- e) El *sobrepeso*¹³ en América Latina y el Caribe afecta al 8,6% de los niños y niñas menores de 5 años (3 puntos porcentuales por encima de la estimación mundial). En Sudamérica y el Caribe, el sobrepeso en niños y niñas menores de 5 años ha aumentado moderadamente en los últimos 20 años. En el periodo entre 2020 y 2022, el sobrepeso en menores de 5 años aumentó en el Ecuador 0,9 puntos porcentuales, alcanzando en el 2023 el 11,9%, esto impide cumplir el ODS 2 que especifica mantener el sobrepeso en niños y niñas menores de 5 años por debajo del 3% para 2030.

El informe presentado por FAO *et al.* expresa una situación desfavorable para el país en relación con la región. Asimismo, expresa los límites de las políticas públicas, planes y programas para reducir la DCI implementados por los tres últimos gobiernos en Ecuador.

En términos de accesos económicos entre el 20% y 26% de la población ecuatoriana no puede permitirse una dieta saludable (FAO *et al.*, 2023). Ecuador tiene los costos más bajos de una dieta saludable (USD 2,93); no obstante, a junio de 2023, según el INEC, 27 de cada 100 ecuatorianos estaban en la pobreza, ya que vivían con menos de USD 3 al día (FAO, FIDA, OPS, PMA y UNICEF, 2022), esto los aleja de contar con una dieta saludable para ellos y sus familias y, por tanto, la desnutrición se agudiza.

Además, la DCI tiene un fuerte impacto en el desarrollo económico y social de los países. En Ecuador, de acuerdo con Unicef (2021) los gastos asociados a la

¹² Es causada por una ingesta insuficiente de energía y nutrientes, una mala absorción de energía y nutrientes o una enfermedad frecuente o prolongada.

¹³ El sobrepeso infantil se define como un peso elevado en relación con la estatura en niños y niñas menores de cinco años. La obesidad es la forma grave de sobrepeso.

malnutrición —como salud, educación y pérdida de productividad— representan el 4,3% del producto interno bruto (PIB) ecuatoriano.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil (ENDI) de 2023 se presenta una importante reducción de 3,5 puntos porcentuales de la desnutrición en los 1000 primeros días de vida, Ecuador pasó de 23,6% en 2018 a 20,1% en 2022¹⁴ (INEC, 2023). No obstante, aún cuando existe una disminución significativa, los datos que contiene la ENDI muestran una radiografía preocupante de la situación de la DCI en Ecuador.

La ENDI reporta que la situación de la DCI es más grave en las zonas rurales, por ejemplo, la DCI de menores de 5 años en área rural alcanza 21,4% en comparación con el 15,4% que se reporta en las zonas urbanas.

De la misma forma la DCI, según la ENDI, afecta en mayor proporción a la población indígena respecto a los datos en niños y niñas menores de 5 años. La población indígena se ve afectada en un 37,9%, lo cual representa una diferencia estadísticamente significativa de 20,4 puntos porcentuales por arriba del promedio nacional (17,5%), 24,6 puntos porcentuales por encima de la población afroecuatoriana (27,1%) y 19,4 puntos porcentuales por encima de la población montubia (26,1%) (INEC, 2023).

Los datos que aporta ENDI muestran los efectos producto de la desatención histórica del Estado hacia las comunidades rurales especialmente aquellas que forman parte de la agricultura familiar campesina (AFC). Esta desatención se evidencia en otros datos que revelan la situación del DHANA en las comunidades, por ejemplo:

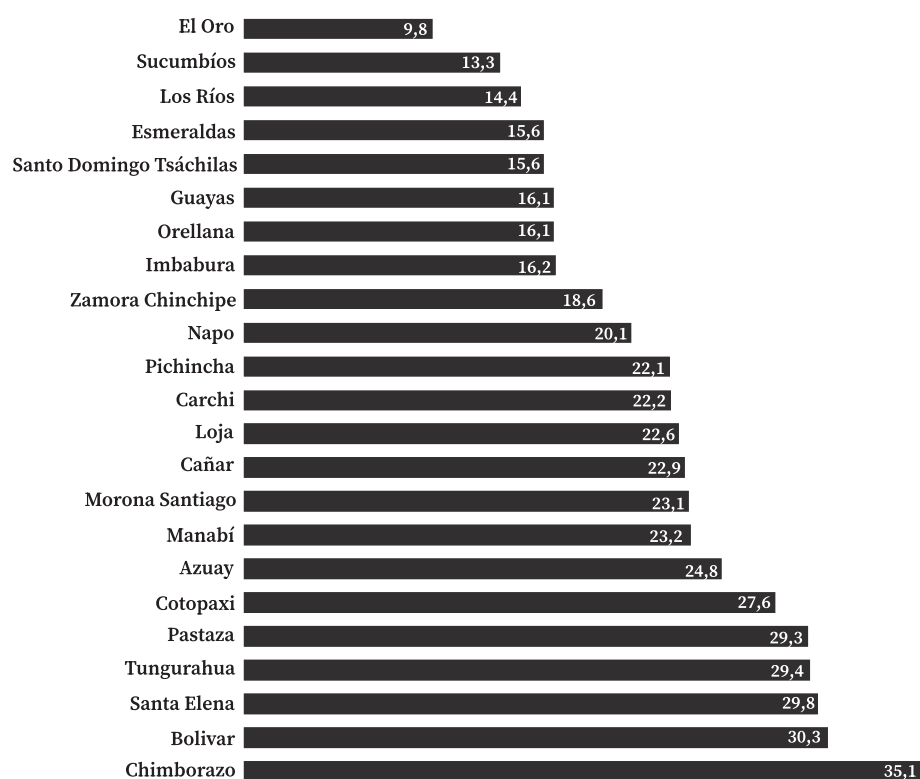
- a) El ingreso real del jefe o jefa de familia de la AFC alcanzó los USD 256,72 mensuales y solo el 29,8% tenía acceso a agua por red pública (Melany Morales y Andrés Mideros, 2021).
- b) Respecto a la tasa de pobreza multidimensional en la AFC pasó del 94,2% en 2009 al 86,2% en 2019, representando una disminución del 8,5%; mientras que a escala nacional la reducción fue del 31,3%, a nivel rural fue de 19,1%, que evidencia que la brecha de desigualdad ha aumentado en los últimos 10 años (Melany Morales y Andrés Mideros, 2021).
- c) Las mujeres rurales son las más afectadas por la pobreza debido, entre otras causas, a la sobrecarga de trabajo y explotación hacia sus cuerpos. De acuerdo con el Observatorio del Cambio Rural (Valeria Recalde, 2021) el 86,3% de mujeres que trabajan en la producción agropecuaria no son remuneradas, además que se valora el trabajo productivo sobre el trabajo reproductivo.

¹⁴ Considerando la DCI en niños y niñas menores a 2 años.

- d) Inversión ligada a la profundización de la agroindustria en lugar del apoyo a AFC, por ejemplo, en 2018 se destinó 16 millones de dólares (de beneficio para la agroindustria) para el Proyecto Nacional de Semillas, en contraste a los 1,4 millones de dólares destinados al Programa para el buen Vivir (Valeria Recalde, 2021).
- e) La escasez de acceso a la tierra es una barrera fundamental para el pleno disfrute del DHANA de quienes forman parte de la AFC. El 84,8% de las unidades de producción agropecuaria (UPA) ocupan tan solo el 25% de la tierra productiva (FAO, 2018).
- f) Otro punto importante es la disparidad en el caudal disponible. Según el tamaño de las UPA, 16.019 superficies entre 0 a 2 reciben tan solo 10.333,85 litros de agua por segundo (SENAGUA, 2019).
- g) La presencia del crimen organizado en territorios rurales. En 2022, según los registros del Ministerio de Gobierno, se documentaron 3.548 muertes, siendo el 2022 el año más violento en la historia de Ecuador (Karol Noroña, 2022).

Estos factores han afectado a la AFC, la cual se ha visto estructuralmente empobrecida, lo que se relaciona con el bajo nivel de desarrollo económico y social alcanzado en las zonas rurales del Ecuador y se expresa también en la DCI. La figura 1 presenta los datos de DCI en menores de 2 años desagregado por provincias:

Figura 1. DCI en menores de 2 años en Ecuador a nivel provincial



Nota. Tomado de *Encuesta Nacional sobre Desnutrición Infantil – ENDI*. (s/p), por *Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC*, 2023.

En lo que respecta a datos provinciales, la figura 1 presenta niveles preocupantes de DCI, siendo Chimborazo la provincia más afectada con el 35,1%, seguida por Bolívar (30,3%) y Santa Elena (29,8%).

Otra provincia que llama la atención es Esmeraldas, que aun siendo la provincia con la tasa de pobreza más alta de la región costa (Patricia González, 2023),¹⁵ con los niveles de violencia desbordados y con constantes inundaciones producto de la crisis climática global, presenta los índices más bajos a escala nacional.

A continuación, se presenta un panorama a fondo de tres provincias afectadas por la DCI: Chimborazo, Santa Elena y Esmeraldas, cuyas condiciones permiten analizar a fondo la DCI desde una perspectiva de derechos:

3.1 Chimborazo



Nota. Taller para levantamiento de información de la situación alimentaria, Parroquia Flores, 8 de octubre 2023.

¹⁵ Esmeraldas en 2022, presenta la tasa de pobreza más alta de la Costa con 50,2%, seguida por Manabí con 29,3%. Publicado en: “Estas son las provincias de Ecuador donde subió la pobreza”. (Patricia González, 2023).

3.1.1 Instrumentos jurídicos y políticas públicas a nivel local relativas al derecho a la alimentación y la soberanía alimentaria

En 2018, el Consejo Provincial de Chimborazo implementó el proyecto “Fortalecimiento de la soberanía alimentaria mediante la entrega de abono orgánico en cuatro comunidades de la parroquia palmira del cantón Guamote”. El proyecto se formuló y diseñó entre el equipo técnico de las coordinaciones de planificación y fomento productivo, conforme con los lineamientos y directrices emitidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Chimborazo, así como el Plan Estratégico Institucional.

En esta provincia, el rol de las organizaciones sociales tiene relación con la capacitación o asistencia técnica en la transferencia de conocimientos sistemáticos para la elaboración de un producto, la aplicación de un proceso o la prestación de un servicio. La capacitación impartida se encuentra dividida en dos áreas, por un lado, lo concerniente al fortalecimiento organizativo y participación, y, por otro, sobre soberanía alimentaria. La asistencia técnica es periódica a fin de ir evaluando si las personas beneficiarias están aplicando los conocimientos adquiridos y cuál es el resultado que se va obteniendo.

3.1.2 Tierra y defensa del territorio

La situación actual de la tierra en Chimborazo nos remonta a la segunda reforma agraria donde las comunidades, especialmente indígenas tuvieron muchos problemas para contar con tierra suficiente y de calidad. Las familias indígenas y campesinas accedieron a la tierra en las zonas más lejanas y montañosas y en algunos casos, con pendientes pronunciadas. En la mayoría de los casos, la tierra se debía pagar y, para enfrentar las adversidades económicas, las comunidades optaron por talar los árboles nativos para hacer carbón y con la venta del producto pagar la deuda, en otros casos también se talaba para expandir el espacio de siembra y hacer monocultivos principalmente de maíz y papas.

Para el caso de quienes habitan la parroquia Flores (parte del cantón Riobamba) la historia no fue diferente. Después de la época colonial, la mayoría de la población indígena estuvo vinculada a las haciendas en calidad de “huasipungueiros¹⁶, arrimados o yanaperos” (Municipio de Riobamba, 2006) hasta que, a inicios del siglo XX, los hacendados vendieron sus tierras en la zona media y alta a personas mestizas de la cabecera parroquial y estas, a su vez, la comercializaron con familias indígenas de la parroquia; por ello, aún cuando su forma de organización

¹⁶ Las personas huasipungueras eran personas indígenas que habitaban una porción de tierra prestada por los hacendados, a cambio de trabajo dentro de las haciendas. El huasipungo como institución desapareció tras instaurarse la Reforma Agraria de 1964 (INPC, 2010).

es a través de comunas, a diferencia de otros territorios indígenas de la provincia, las familias indígenas de Flores no cuentan con títulos colectivos de la tierra sino: los títulos de propiedad son individuales.

La población de la parroquia de Flores, de acuerdo con su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del 2015, se autoidentifica como parte de la nacionalidad Kichwa Puruhá. Es parte del cantón Riobamba y está conformada por 27 comunidades distribuidas en zonas alta, media y baja de la circunscripción parroquial, cada grupo étnico se distingue por su vestimenta.

Con el acceso a la tierra, y como parte de su derecho a la libre asociación, la comunidad fundó la COCIF una organización de segundo grado parte de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (Conaie) que tiene tres finalidades: luchar por la tierra, reivindicar su cultura y la defender de su lengua nativa (Miriam Quishpi, 2017).

Actualmente, por el crecimiento de las familias en las comunidades, la gente no dispone de grandes extensiones de tierra. Las familias disponen de minifundios¹⁷, con máximo tres cuadras de tierra distribuidos en diferentes lugares, lo que impide una producción suficiente para sostener económicamente a las familias. Como no hay sostenibilidad económica por el poco acceso a la tierra, se han visto en la necesidad de migrar al área urbana de Riobamba o hacia otras provincias, este fenómeno se presenta principalmente en la población joven.

Quienes compran la tierra son migrantes de la zona que salieron a otras ciudades y que piensan en algún momento volver a formar parte de la comunidad.

En la época liberal de principios del siglo XX, a la parroquia Flores se la reconoció como “el granero de la provincia”, principalmente por la producción de cereales y tubérculos (Municipio de Riobamba, 2006). Sin embargo, estas prácticas agrícolas donde predomina el monocultivo sobre la diversidad han menoscabado la fertilidad del suelo. Al monocultivo se suma el abandono de prácticas ancestrales como la construcción de terrazas que, en zonas con pendientes pronunciadas, eran prácticas para detener el movimiento de los nutrientes hacia las zonas bajas, conservando la fertilidad del suelo. En las comunidades de Caliatá y Lluishi aún se pueden encontrar terrazas pre-incásicas, donde históricamente la helada nunca afecta a los cultivos de maíz.

El uso de agrotóxicos también ha sido un recurrente problema de salud entre quienes producen alimentos, generándose dependencia de los paquetes tecnológicos. De acuerdo con las personas adultas mayores de la comunidad, esto es

¹⁷ El minifundio es un pedazo de terreno o propiedad agrícola de pequeña extensión que resulta poco rentable porque no puede aportar con los ingresos suficientes para pagar el trabajo que exige su utilización.

contrario a las formas tradicionales de producción. En palabras del presidente de la comunidad Lluishi de Flores: “si se siembra con químico, la tierra deja de producir” (Custodio Quishpe, 2023).

3.1.3. Crédito agropecuario

La población conoce sobre las líneas de microcréditos o créditos de consumo para agricultura. Sin embargo, identifican como inconvenientes los excesivos requisitos para acceder a los créditos como el RUC, Rimpe, certificado de compras de las tiendas de agroquímicos, entre otros. Así mismo, la banca pública o privada extiende créditos únicamente para monocultivos y no para generar transiciones a modelos diversificados o agroecológicos, lo que induce a las familias campesinas a la producción convencional que incluye el uso intensivo de pesticidas.

Incluso, hay instituciones financieras que niegan los créditos a quienes viven en la parroquia Flores porque conocen que la tierra no es tan productiva como en otras zonas. La imposibilidad de contar con crédito para la producción también está ligada con el acceso a agua de riego, porque se requiere pagos mensuales, lo cual resulta imposible pagar si la producción es anual, porque depende solo de la lluvia.

3.1.4. Usos y acaparamiento del agua

La falta de acceso al agua potable y de riego afecta a la parroquia Flores. Según el censo de 2010, la cobertura de agua era incipiente y apenas alcanzaba al 3,61% de la población (GAD Parroquial de Flores, 2015).

Aún existen comunidades que no tienen acceso al agua potable y deben caminar horas para acceder a este servicio básico y derecho humano fundamental. Este fue el caso de las comunidades de Guantul Grande y Chico, Obraje San Vicente y Naubug que son poblaciones ubicadas al sur de la parroquia Flores, y que hasta el 2019 tenían que caminar por horas, bajando y subiendo interminables colinas hasta encontrarse con la fuente más cercana (GAD provincial de Chimborazo, 2019). En 2019 el GAD provincial de Chimborazo dotó de agua de consumo humano mediante la perforación de un pozo de agua que abasteció a las cinco comunidades mencionadas, una obra importante, pero que aún no es suficiente para resolver la falta de acceso al agua de las 27 comunidades que habitan esa zona.

En la zona baja de Flores existe en su mayoría agua entubada, por lo que se han construido reservorios pequeños para el consumo humano. Los reservorios utilizan energía eléctrica que no siempre es constante en estos sitios, por lo que, cuando no hay servicio de energía eléctrica la planta de agua no funciona y se desabastecen las comunidades del agua entubada.

Las tomas de agua no se logran regular a través de SENAGUA debido a la cantidad de requisitos para entregar las sentencias de agua, por ejemplo, potabilizar el agua, poner medidores en cada casa, en muchos casos estos requisitos son imposibles de cumplir, por lo que no consideran la realidad de las comunidades.

Respecto al agua para riego, existen tan sólo cuatro sistemas en funcionamiento que benefician a las comunidades; El Obraje, Gompue Central, Gompue San Vicente, Santa Rosa y Tumbug Lluishirum, Shungubug Grande, Pusetus Alto y Pusetus Lactapamba. No se cuenta con sistemas de riego para la zona alta, por eso los cultivos son estacionarios, solamente se usa el agua de lluvia para el cultivo de maíz, cebada o papa. Frente a la necesidad de agua de riego está prohibido el uso de agua entubada porque hay multas y además implicaría un costo económico alto.

Para resolver las complicaciones entorno al acceso al agua de estas comunidades se presentó la propuesta del Sistema de riego Yasipan¹⁸ un proyecto multipropósito que, además de abastecer de agua de riego, pretende dotar de agua de consumo humano para las parroquias beneficiarias. El costo estimado alcanza 66 millones de dólares (Pablo Chamorro, 2019). A juicio de las autoridades es muy costoso por lo que su ejecución ha sido postergada por falta de presupuesto y voluntad política.

3.1.5 Semillas y agrobiodiversidad

Flores fue un centro de diversidad de Chimborazo. Cuentan con una importante diversidad de semillas de acuerdo con los pisos climáticos que ocupan. Aun cuando se ha erosionado el suelo, gran parte de las especies nativas actualmente se conservan e intercambian semillas de quinua, cebada, además de variedades de maíz, oca, papa y mashua. En lo que respecta a hortalizas, estas vienen del exterior y se proveen a través de las tiendas de insumos químicos.

COCIF¹⁹ señala que, en los últimos años, el apoyo recibido por parte del GAD provincial de Chimborazo se ha enfocado en la entrega de kits de semillas y

¹⁸ El proyecto de riego presurizado Yasipan se encuentra ubicado territorialmente en 2 cantones de Chimborazo (Guamote y Riobamba). De acuerdo con la demarcación hidrográfica el proyecto se encuentra dentro de la cuenca del río Chambo y la cuenca del río Pastaza, abarcando un área neta para riego de 2144.35 hectáreas, que se encuentran en una altitud comprendida entre los 2.815 a 3.420 m.s.n.m. En el territorio beneficiado por el proyecto existe una población de 11.814 habitantes, pertenecientes principalmente a la parroquia Cebadas, sin embargo, también existen comunidades beneficiadas de las parroquias vecinas de Licto, Punín y Flores (Pablo Chamorro, 2019).

¹⁹ Datos obtenidos en el marco del Taller para levantamiento de información de la situación alimentaria, Parroquia Flores, 8 de octubre 2023.

fertilizantes. La dirigencia de la COCIF recuerda que años atrás el MAG fomentaba la agricultura orgánica en las comunidades. Esos programas por falta de presupuesto y decisión política no han continuado, sin embargo, aún cuentan con asesoramiento técnico.

La agricultura convencional con uso intensivo de pesticidas ha provocado problemas fitosanitarios difíciles de controlar como es el caso de la *polilla de la papa*. No existen todavía métodos orgánicos menos tóxicos para reducir este problema y se persiste en el uso de insumos químicos.

3.1.6. Comercialización

Prevalece el intercambio o trueque dentro de las comunidades. No obstante, lo que se produce y cosecha no se vende dentro de la parroquia Flores, sino que se traslada a las parroquias cercanas sobre todo al área urbana de Riobamba y Guamote.

Uno de los problemas importantes es la dificultad de sacar sus productos y vender directamente en los mercados locales. Las vías de acceso en mal estado son el principal impedimento, lo cual es aprovechado por los intermediarios que compran a precios bajos y dejan pocas ganancias para quienes producen.

La dificultad de venta conduce al abandono de espacios de cultivo dado que lo perciben como un negocio no rentable. De acuerdo con la dirigencia de COCIF²⁰, dejar de producir afecta directamente a la alimentación de las comunidades. En consecuencia, esta realidad también afecta directamente en las ciudades, impactando en los niveles de DCI de la zona.

Existen algunos espacios para producción orgánica y agroecológica, no obstante, COCIF²¹ señala que eso no garantiza un mejor precio de mercado ya que son obligados a competir con la producción convencional.

La complicada situación de la tierra y el agua en Flores se ve reflejada en que se sacan solamente dos producciones de papas y quinua al año. COCIF²² reporta que no existe control de precios en estos productos, por lo que en ocasiones se paga por quintal de papas sin considerar los costos, lo que no refleja los costos de producción, dando como resultado pérdidas y desmotivación de parte de quien produce.

3.1.7. Situación nutricional de infantes de 0 – 5 años y sus consecuencias

Chimborazo es la provincia con índices más altos de desnutrición como se evidenció en ENDI (INEC, 2023). Además el cantón Riobamba, de acuerdo con una

²⁰ *Ibidem.*

²¹ *Ibidem.*

²² *Ibidem.*

investigación desarrollada en el 2018 por la Universidad Católica del Ecuador y el Centro de Estudios de Desarrollo Integral y Sostenible (CEDIS), tiene un 51% de DCI en menores de 5 años (Erika Cadena y Mirian Cacha, 2020). Según el PDOT de la parroquia Flores el índice de DCI en este territorio llega a 40,36% (GAD parroquial de Flores, 2015). La desnutrición, especialmente en menores de 5 años, deja como consecuencia a futuro problemas en la salud y educación.

De acuerdo con la COCIF²³, los altos índices de desnutrición tienen una relación directa con el empobrecimiento en la parroquia y la fuerte migración producida en estos años. El empobrecimiento de una zona eminentemente agrícola está relacionado con la violación sistemática a su derecho a la tierra, al agua y, por ello, a una alimentación adecuada, lo que provoca a su vez una migración acelerada que pasa de ser estacional a una migración permanente de todo el núcleo familiar. Al llegar a los nuevos destinos, sus prácticas culturales se ven modificadas y esto conlleva un cambio en los hábitos alimenticios.

Actualmente, las consecuencias de la falta de acceso a los recursos productivos no sólo que provoca empobrecimiento, migración, envejecimiento del campo, sino que deja como consecuencias adicionales: tierras abandonadas, pérdida de salud de los suelos, incapacidad de reproducir la vida y control de espacios agrícolas en pocas manos.

3.1.8 Empleo rural y migración

La principal actividad en las comunidades es la agricultura, una actividad que, producto de los problemas en torno al agua y a la comercialización, va en decrecimiento. Debido a que no se cuenta con una producción permanente de alimentos, muchos hombres que son parte de la población económicamente activa, combinan sus actividades con trabajos de comercio informal y se dedican a diversas oficiones como vendedores ambulantes, estibadores o cargadores, de albañiles y de jornaleros agrícolas. Por temporadas, viajan a la zona costera a aportar con su fuerza de trabajo en las plantaciones de caña de azúcar. Por otro lado, las mujeres de la comunidad efectúan trabajos de servicio doméstico, comercio en los mercados, ventas ambulantes y de peonas en la agricultura (GAD parroquial de Flores, 2015). A estas actividades se suman las cargas producidas por el trabajo del cuidado.

La situación de migración se presenta principalmente por la falta de empleo y de recursos económicos, por las pocas extensiones de tierra para cultivar y la calidad del suelo de cultivo, así como la falta de agua (Gladys Muyulema, 2023), Por estas razones, el trabajo en el campo no les permite sostenerse económicamente.

²³ *Ibidem.*

Hace 15 años, la migración se daba hacia otras ciudades como Guayaquil, Quito o Riobamba. Actualmente, la migración de familias enteras tiene como destino países como Estados Unidos o España.

3.1.9 Hábitos alimenticios adquiridos o impuestos

La falta de agua y tierra para garantizar una producción diversificada, han condicionado las dietas de la población de Flores. Los tres principales productos que se consumen son: papas, cebada y maíz, las cuales contienen ricas fuentes de carbohidratos. Esta dieta limitada a unos pocos alimentos se expresa en afectaciones a la salud a largo plazo, sobre todo en la infancia.

Esta falta de diversidad de cultivos ha provocado que la mayoría de los alimentos se compren en la cabecera parroquial o en el área urbana de Riobamba.

Se reporta un alto consumo de cuatro productos comestibles ultraprocesados: las bebidas gaseosas (frecuencia de dos veces a la semana), el pan, los fideos y el azúcar (frecuencia de al menos una vez al día) (Glenda Rea, 2022).

Se consume con mucha frecuencia el pollo y, por tanto, es la principal fuente de proteína. Es producido en granjas avícolas. La proteína que aporta el cuy, por ejemplo, se consume una vez al mes y la carne de res una vez a la semana.

En la zona baja de Flores hay condiciones para la cría de ganado vacuno para la obtención de leche. Muchas familias han optado por tener ganado vacuno para autoconsumo dado que la leche tiene un precio muy bajo en la comunidad en relación con los costos de producción.

3.1.10 Otros conflictos vinculados al DHANA y la SOBAL

Sobre los programas de gobierno vinculados al tema de la alimentación el principal es aquel impulsado por el Municipio de Riobamba para personas adultas mayores donde se entrega almuerzo y refrigerio. Este programa tiene bajo nivel de asistencia de todas las comunidades dado que se concentra en la cabecera parroquial, Esta ubicación limita la participación de personas adultas mayores de las comunidades lejanas debido a la distancia que deben desplazarse.

Otro programa es el de refrigerio escolar, el cual ha sido criticado por la comunidad debido a que los productos que incluyen galletas y bebidas lácteas saborizadas, a más de ser culturalmente inadecuadas y poco nutritivas, llegan en mala calidad. Según las personas entrevistadas: “vienen con olor a ratas”²⁴. Al respecto, en el 2021, se presentó una denuncia en la ciudad de Riobamba porque se encontraron cientos de paquetes de leches y unidades de galletas embodegadas caducadas que

²⁴ Ibídem.

estaban destinados para alimentar a zonas rurales del cantón (Glenda Rea, 2022) y nunca llegaron a la población, lo cual denota un problema en torno a las políticas asistencialistas en torno a la DCI.

3.2 Santa Elena



Nota. Visita para escuela de formación agroecológica Wankavilka, 5 de octubre 2023.

3.2.1 Instrumentos jurídicos y políticas públicas a nivel local relativas al derecho a la alimentación y la soberanía alimentaria

De acuerdo con el ejercicio de levantamiento de información, se observó que no existe ninguna normativa por parte de los gobiernos autónomos descentralizados de la provincia de Santa Elena. Sin embargo, existe un proyecto de la prefectura que se relaciona con el derecho a la alimentación y nutrición adecuada, su nombre es “Huerto Familiar”. Este proyecto tiene como objetivo general contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables como son las comunas de la provincia de Santa Elena, a través de actividades agro-productivas en pequeña escala, utilizando los traspatios que aporten a la seguridad alimentaria, al mejoramiento de su calidad de vida y al incremento de los ingresos comunitarios y familiares, y a la sostenibilidad de la agricultura familiar campesina.

Lamentablemente, no se ha podido identificar un rol específico Por parte de las organizaciones de la sociedad civil en cuanto a la construcción, diseño e implementación de políticas públicas, además que no existe iniciativa para la creación de ningún instrumento jurídico.

3.2.2 Tierra y defensa del territorio

Los Pueblos Wankavilka o denominados *comuneros peninsulares* son comunidades que se asentaron en la región litoral del Ecuador en un territorio que se iba desde la Isla Puná, y que se extendió por el perfil costanero de la provincia de Santa Elena hasta la zona sur de la provincia de Manabí.

Muchas de las comunas poseen títulos coloniales desde 1784, los cuales pasaron a través de varias generaciones hasta que, en el año 1982, obtuvieron las escrituras de propiedad colectiva por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). Esto reivindica el derecho legítimo a la tenencia de la tierra de las familias que habitan en las comunas, las cuales le han dado sentido a su territorio a través de prácticas sostenidas desde lo comunitario.

Históricamente, la propiedad de la tierra se ha visto amenazada por intereses económicos sobre todo de las elites de Guayas y Santa Elena, lo cual ha mermando su territorio. No obstante, con la Constitución del 2008, las comunas adquirieron mayores herramientas para fortalecer su gobernanza y la defensa de su territorio desde una perspectiva de los derechos colectivos.

De acuerdo con la dirigencia del Pueblo Wankavilka (en adelante DPW)²⁵, para el acceso a la tierra en la zona norte de la provincia cuentan con el derecho a la propiedad por herencia. Además, manifiestan que la propiedad cuenta con títulos comunitarios y que las personas comuneras gozan de un certificado otorgado por el Consejo de Gobierno para el uso y usufructo. Dicho título comunitario está reconocido por el GAD de la localidad. Sobre ello, la dirigencia del Pueblo Wankavilka reconoce que los principales problemas en la zona norte de la provincia son:

- a) Existen conflictos legales por la delimitación de los territorios.
- b) Existen irregularidades en el Registro de la Propiedad por inscripción de títulos individuales dentro del territorio colectivo. Esto ha generado división interna e invasiones en espacios comunitarios, profundizando los conflictos internos por linderos.
- c) La comunidad se ve afectada por intereses de terratenientes e inversionistas empresariales. La presencia de los terratenientes a juicio de la dirigencia del Pueblo Wankavilka divide a las comunidades.

²⁵ Datos obtenidos en el marco del Taller para levantamiento de información de la situación alimentaria, Parroquia San Rafael (Provincia de Santa Elena), 5 de octubre 2023.

- d) La inseguridad ha obligado a la comunidad a trabajar en un programa de guardias comunitarios con el apoyo de las autoridades de control.
- e) El limitado acceso al agua para el riego y por falta de recursos económicos dificulta sostener la producción en la tierra. Muchas de las tierras se encuentran baldías llenas de maleza y son focos de contaminación dado que son sitios usados como basureros.

La situación al sur de la provincia, en las comunas de San Rafael y Zapotal, no es distinta a la de sus comunas del norte, no obstante, la DPW resalta la poca voluntad política de las autoridades nacionales, como el MAG, para resolver los problemas existentes con empresarios que pretenden establecer sus actividades en territorios comunales. A diferencia del norte, aquí aparece la proliferación de camaroneras, cuyos dueños son externos a las comunas.

3.2.3 Crédito agropecuario

Al respecto, la DPW señala que existen tres formas de acceso a crédito agropecuario dentro del territorio comunitario:

- a) Desde el Gobierno nacional se han extendido líneas de crédito orientadas al fomento de la agricultura convencional. Para la DPW, aún cuando la población conoce de estas líneas crediticias, prefiere no acceder a un crédito debido a que no cuentan con las condiciones necesarias (agua y falta de conocimiento) para producir la tierra.
- b) Capitales informales (chulqueros) debido a que es menos burocrático y más fácil acceder, aunque son conscientes de los peligros que acarrear este tipo de créditos.
- c) Banquitos comunitarios – cajas solidarias, que son instituciones de ahorro y crédito creados entre familias, amistades, pero que muchas de ellas son financiadas a través de la banca privada.

A más de estas tres, la producción también es subsidiada a través de los programas de producción que brinda la Prefectura de Santa Elena, donde existen incentivos para la producción agroecológica. Estos programas consisten en la entrega de semillas para el establecimiento de huertos familiares, sin embargo, se ve limitada por el acceso al agua, la cual muchas veces es insuficiente incluso para las actividades diarias de cocina y aseo personal. Los huertos sólo se pueden repotenciar o llevar a cabo durante las épocas lluviosas dado que no existen reservorios de agua.

3.2.4 Usos y acaparamiento del agua

De acuerdo con el medio digital Plan V, en las partes rurales de Santa Elena, se brinda acceso al agua potable solamente con un 60% de cobertura. De las 70

comunidades existentes se abastece únicamente 40 en la parte rural (Manuel Novik, 2022). Con la construcción de una nueva planta se aspira abastecer al 100 %. Por otra parte, hay parroquias que se abastecen localmente con juntas que captan agua de *pozos someros*.²⁶

En la zona norte de la provincia, reporta la DPW,²⁷ cuentan con agua entubada proveniente de pozo que no es potabilizada y es de difícil acceso, sobre todo en las zonas altas debido a la insuficiente presión. El agua para el consumo humano viene entubada y potabilizada por la empresa AGUAPEN, sin embargo, el agua en palabras de la DPW es muy turbia y contiene mucho cloro, por lo que la población prefiere el consumo de agua de botellón o, a su vez, hervirla.

Por otra parte, a más del deficiente acceso al agua, las comunidades de las zonas altas no cuentan con alcantarillado por lo que las aguas servidas van directo a los ríos. Esta realidad genera contaminación, sobre todo en épocas de lluvias siendo afectadas las comunidades en la parte baja de la provincia.

Para las actividades de ganadería y agricultura algunas familias construyen pozos someros por sus propios medios, o se apoyan en el GAD Provincial de Santa Elena para su construcción. Sobre esto, señala la DPW²⁸ que existen proyectos que no llegaron a concretarse con los gobiernos anteriores respecto a la instalación de bombas y aspersores para el riego.

Otra forma de abastecimiento del agua para el riego es por medio de canales de riego. Sin embargo, denuncia la DPW que estos canales de riego previo a llegar a los predios y hogares de las familias de las comunas pasan por las bananeras donde sufren contaminación por el uso de pesticidas. Respecto a esto último, el medio digital Plan V en 2022 (Manuel Novik, 2022) resalta que, uno de los problemas para el abastecimiento de agua potable en la provincia son las haciendas bananeras que toman agua de la misma fuente y limitan el caudal de agua para garantizar este derecho.

La falta de acceso al agua también se traduce en la producción limitada alimentos de autoconsumo. Existen proyectos enfocados a la recuperación y conservación de las semillas propias, proyectos para la implementación de huertos familiares y cultivo de ostras en cautiverio; sin embargo, estos se ven truncado por la falta de infraestructura que garantice el acceso permanente del agua.

²⁶ Son pozos de poca profundidad que son alimentados por la precipitación y el agua de superficie.

²⁷ Datos obtenidos en el marco del Taller para levantamiento de información de la situación alimentaria, Parroquia San Rafael (Provincia de Santa Elena), 5 de octubre 2023.

²⁸ Ibidem.

3.2.5 Situación nutricional de niños y niñas de 0 – 5 años y sus consecuencias

Según el ENDI 2023, Santa Elena es la tercera provincia con mayores índices de DCI en Ecuador. El 29,8% de niñas y niños menores de 2 años presentan DCI, siendo el cantón Santa Elena el más afectado. De acuerdo con cifras del GAD Municipal de Santa Elena, en una muestra tomada en el 2022, de 1.247 niños de 0 a 3 años se encontraron 540 con desnutrición, atribuyendo que uno de los factores principales es la falta de acceso al agua potable (Manuel Novik, 2022).

En 2022, de acuerdo con el gobierno, se presentó el programa *Infancia con Futuro*, dirigido a madres embarazadas o con recién nacidos (MIES, 2022). Dicho programa incluye la entrega de USD 50 mensuales para mujeres desde la concepción de sus hijos o hijas hasta los 1.000 primeros días. Según datos del gobierno, a nivel nacional 28.000 mil mujeres han sido beneficiarias.

Particularmente, en Santa Elena, 512 madres con hijos e hijas menores de 2 años y 671 madres en gestación reciben el bono. En el marco de este programa, se atiende a 10.353 niños y niñas menores de 2 años y 6170 madres embarazadas. Entre el 1 de enero y el 31 de octubre del 2022 se han proporcionado 26 198 de las llamadas *atenciones de niños sanos* y 22.360 *atenciones prenatales*. En Santa Elena, los centros del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) atienden a 1052 mujeres embarazadas y 10.317 menores de 5 años, 5.840 son menores de 2 años (Manuel Novik, 2022).

3.2.6 Empleo rural y migración

Las formas de empleos más recurrentes en las comunidades, de acuerdo con la DPW, son: albañilería, servicio doméstico, fábricas, turismo y laboratorios de larvas de camarones. En cuanto al autoempleo: trabajos en casa, huertos, animales de granja, comercio, pesca, artesanías, en educación como promotores y docentes.

De acuerdo con datos proporcionados por los comuneros de Zapotal, San Rafael, San Pedro y Libertador Bolívar, existe mucho trabajo en agricultura, en la pesca que es una práctica intergeneracional, trabajo en laboratorios de camarónicas, en ganadería, en explotación de granitos y emprendimientos propios de las mujeres. Sin embargo, la oportunidad de empleo y estudios, especialmente para la juventud, es muy limitada. Esto conlleva a que muchas personas migren de sus comunidades, tanto a los centros poblados cercanos, como Guayaquil o Cuenca, como a destinos internacionales, entre los que se destacan España, Holanda y Estados Unidos.

Otras familias se dedican a la pesca en el mar, actividad que se ve limitada debido a los constantes robos, secuestros y extorsiones por parte de grupos delincuenciales. Las personas que sostienen esta actividad han desarrollado protocolos

de seguridad. Otro problema importante en la actividad pesquera es el acceso al combustible que solamente lo pueden hacer mediante personas intermediarias. Por último, la falta de control sobre los precios de venta hace que, quienes se dedican a esta actividad, vendan su producto a bajo costo.

Por otro lado, se menciona que antes era común el intercambio de productos, pero que hoy en día se ha perdido esa costumbre, aunque en tiempos de pandemia esta práctica se potenció. A nivel del GAD Provincial de Santa Elena, no existe normativa que aborde y contribuya a mejorar el tema de la comercialización de los productos locales.

Otras formas de economías que prevalecen en las comunas es el comercio de calzado femenino, artesanías con madera, paja toquilla, hojas de banano, caña, tagua, espigas de pez, moluscos, caballitos de mar, conchas, entre otros. Hay muchas mujeres capacitadas en la elaboración de artesanías, pero, de acuerdo con la DPW, no reciben un pago justo por lo que producen. A estos empleos se suman aquellos en empresas de larvas de camarón, comercio informal de pesca y restaurantes.

En el caso de la Comuna San Pedro, mediante el GAD de Manglaralto, existe un proyecto de inversión en hostería y alquiler de locales que genera recursos para la comuna, sin embargo, la inversión es casi nula.

3.2.7 Hábitos alimenticios adquiridos o impuestos

En la península de Santa Elena se produce a gran escala: maíz duro, sandía, melón y zapallo, particularmente en la época de invierno. A estos se suman cientos de huertas pequeñas para la alimentación familiar donde se puede encontrar: plátano, guineo, yuca, camote, naranjilla pequeña, hierbaluisa, piña y papaya.

Para la DPW²⁹, en los últimos 20 años han venido experimentando una transformación en su agricultura. Reportan que en los años 60 se producía casi todo el año, pero en la actualidad la producción se limita a las épocas de lluvia o si existe acceso al agua para riego. En el caso de Manglaralto, por ejemplo, su economía se debilitó debido a la falta de acceso al agua, al tal punto que las familias abandonaron la producción en sus chacras.

Pese a las condiciones adversas hay familias que cultivan para el autoconsumo, donde producen sin la utilización de fertilizantes químicos y se apoyan con el uso de bioensayos. Además, crían animales menores como cerdos, chivos o pollos.

²⁹ Datos obtenidos en el marco del Taller para levantamiento de información de la situación alimentaria, Parroquia San Rafael (Provincia de Santa Elena), 5 de octubre 2023.

En cuanto a la alimentación, su principal fuente de proteína es el pescado, los mariscos y el pollo, los cuales se acompañan de carbohidratos como arroz, yuca y verde, complementan la dieta con maíz y con frutas como: naranja, guineo, piña, melón, uva, guayaba, ovos, guanábana, sandía, fresas, moras, mandarina, naranjilla y varias legumbres como papa, zanahoria, lechuga, pepino y vainita; sin embargo, cabe señalar que los monocultivos de uva, banano y maíz se producen comúnmente con fertilizantes sintéticos. De aquí se derivan diversos platos típicos de la zona como: humitas, corviches o bollos de pescado.

El pescado se consume normalmente tres veces a la semana y tres veces al día, el pollo unas tres veces por semana y una vez al día. En cuanto a granos y huevos, tres veces a la semana y una vez por día. El origen del pescado es por pesca propia y pollo criado y alimentado con balanceado. La forma de preparar los alimentos es variada, va desde la cocción por medio de asados, al vapor, fritos, estofados y a la plancha.

Los productos procesados que se incluyen a la dieta son el atún (una vez por semana), fideos (cuatro veces a la semana), gaseosas (una vez por semana), embutidos y aceites vegetales.

A nivel de instituciones públicas, al norte de la provincia, el GAD Provincial de Santa Elena implementó huertos familiares enfocados en la entrega y recuperación de semillas, siembra de ostras en cautiverio. Las huertas familiares, principalmente sostenidas por mujeres, son destinadas para el consumo familiar por lo que no usan insumos químicos. Los modelos de producción a pequeña escala acompañados con la cría de varias especies animales como pollo, vaca, chivo, cerdo, pato y pavo cuya proteína complementa la dieta, aportando además con materia orgánica para la producción de especies vegetales.

A la par, instituciones no gubernamentales como la Fundación Futuro Valdivia hacen entregas de kits de alimentos a familias en situación de vulnerabilidad y personas adultas mayores. Así mismo, se ha desarrollado un banco de alimentos en la parroquia Manglaralto, mientras que al sur de la provincia los programas están orientados a la instalación de comedores comunitarios para alimentar a personas adultas mayores y el apoyo en la alimentación escolar con productos con bajos índices nutritivos.

3.2.8 Otros conflictos vinculados al DHANA y la SOBAL

Además de los problemas descritos anteriormente es importante añadir: la pérdida de la cultura ancestral, la inseguridad, el desempleo, la drogadicción, el alcoholismo y la vinculación de jóvenes de las comunas a grupos narcodelictivos, problemas que suman a una inestabilidad social y organizativa.

3.3 Esmeraldas



Nota. Taller para el levantamiento de información sobre situación alimentaria en las comunidades realizado el 25 de septiembre de 2023, en la Sede de la Unión de Organizaciones Campesinas de Esmeraldas (UOCE), en Tonchigüe.

La provincia de Esmeraldas, situada en la costa norte del país, cuenta con una extensión de 15.824,52 km². Está conformada por siete cantones: Atacames, Eloy Alfaro, Esmeraldas, Muisne, Quinindé, Rio Verde y San Lorenzo. En la provincia habitan 553.900 personas, de las cuales el 51,5% son mujeres y el 48,5% hombres y, el 53,8% es población se identifica como afroecuatoriana, el 39,5% como mestiza, el 3,4% como indígena y el 1,7% montubia.

Del total de la población censada, 248.586 habitan en zonas urbanas y 305.314 en zonas rurales (INEC, 2022). De acuerdo con el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, en 2020, la provincia de Esmeraldas tenía un índice de pobreza multidimensional del 27% en promedio, siendo el 61, 9% en las zonas rurales y el 3,5% en las zonas urbanas.

A pesar de que Esmeraldas no ocupa los primeros lugares de prevalencia de DCI en menores de 5 años, (11,7% reportado en ENDI 2023), es alarmante la anemia en niños y niñas³⁰ entre los 6 y 59 meses de edad, donde la provincia ocupa los

³⁰ De acuerdo con la FAO, et al. (2023), La anemia se refiere a niveles bajos de hemoglobina en la sangre. Tiene una gran variedad de causas, pero se considera que la causa más común es la deficiencia de hierro, que resulta de una baja ingesta dietética de hierro, de una mala absorción) o pérdida de este. Puede causar los infantes luzcan pálidos y se sientan irritables, cansados o débiles.

primeros sitios, seguida de Sucumbíos que es otra provincia que se encuentra en la frontera norte.

Históricamente, Esmeraldas ha sido una de las provincias del Ecuador más abandonadas por el Estado. El racismo, la inseguridad, la falta de políticas efectivas de desarrollo social, económico y de acceso a una vivienda digna evidencian ese abandono. En Esmeraldas, según el Plan de Desarrollo y ordenamiento territorial (2013), el 98% de las necesidades básicas están insatisfechas, la tasa de mortalidad infantil es de 37,2%, mientras que la media nacional es de 32,1% y la tasa de analfabetismo de personas de 15 años en adelante fue de 8,3%. Las condiciones de vida en los sectores de las periferias de ciudades como Esmeraldas y comunidades rurales esmeraldeñas se ven aún más afectadas por los eventos naturales ocurridos que dejan en evidencia la urgencia de una intervención estatal integral (Juana Francis Bone, 2022).

3.3.1 Instrumentos jurídicos y políticas públicas a nivel local relativas al derecho a la alimentación y la soberanía alimentaria

Desde el 2012, el GAD Provincial de Esmeraldas impulsa una gestión de fomento y desarrollo productivo a través de actividades agropecuarias y productivas, lo que ha permitido implementar y coordinar con las comunidades, municipios y parroquias rurales la producción sustentable de alimentos, en especial los provenientes de la agricultura, actividad pecuaria, pesca, acuicultura y de la recolección de productos de medios ecológicos naturales, garantizando la calidad y cantidad de los alimentos necesarios para la vida humana.

Este programa se ejecuta en los siete cantones, lo que permite fomentar el acceso de la población a alimentos suficientes y sanos. Además, se han generado estrategias de consumo de alimentos nutritivos agroecológicos, provenientes de la producción local en los mercados.

En el proceso de recolección de la información se logró identificar que el cantón Quinindé cuenta con la *Ordenanza Municipal para el Fomento, Desarrollo y Fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria y las ferias inclusivas* aprobada en el pleno del Consejo el 2 de diciembre de 2020.

El cantón Rioverde, de acuerdo con su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (2020-2032), en el componente económico, se aborda el tema de las actividades productivas y la participación de las organizaciones en la elaboración de este eje que se ejecuta a través de asambleas cantonales. No se logró identificar información de los cantones, Muisne, Atacames, Esmeraldas, Eloy Alfaro y San Lorenzo.

En cuanto al rol de las organizaciones de la sociedad civil, existe participación en la construcción y ejecución de los programas que impulsan la econo-

mía popular y solidaria, considerando que este eje tiene como principal actor a las comunidades que viven de lo que consiguen en su medio, es decir, la pesca y la agricultura, que son las principales actividades de la ruralidad de la provincia de Esmeraldas. Además, se logra identificar que en el cantón Rioverde algunos actores locales son parte del proceso del fomento productivo.

3.3.2 Tierra y defensa del territorio

Actualmente, Esmeraldas cuenta con 8 áreas protegidas, 1 parque natural, 2 reservas ecológicas, 4 refugios de vida silvestre y 1 reserva marina que son parte del Sistema de Áreas Protegidas del Ecuador; no obstante, esta provincia ocupa la primera posición en cuanto a pérdida de bosque nativo (Esthefanía Cárdenas, 2021).

La pérdida de bosque se explica desde la historia ambiental del territorio que se da a partir del efecto del desarrollo de la economía extractivista, la desposesión, la colonialidad y el despojo (Pablo Minda, 2020). De acuerdo con el autor, desde 1980 se fortalece la integración de Esmeraldas por medio de la red vial al resto del país y predomina la continuación de la extracción forestal, se da la explotación del manglar, la piscicultura, las camaronas, el cultivo de la palma aceitera, la minería legal e ilegal y la actividad agropecuaria de carácter extensivo con predominio de los pastizales, haciéndose presente el capitalismo por desposesión (Pablo Minda, 2020).

Dentro y fuera de las diferentes áreas protegidas, a lo largo y ancho del territorio, se encuentran comunidades campesinas y afroantioqueñas asentadas ancestralmente unas, y otras que han llegado durante los diferentes periodos de tiempo. Estas no han sido ajenas a la historia ambiental del territorio donde cada una ha tenido y tiene diferentes complicaciones en torno a la tierra y la defensa del territorio.

El cantón Muisne, por ejemplo, en la década de 1980, los campesinos y campesinas eran posesionarias de tierra sin ningún trámite de titulación. El 67% de miembros de la organización no tenían sus tierras medidas y adjudicadas, y el 80% de campesinos y campesinas no miembros carecían de medición de sus tierras (Jorge Mora, 1986). Actualmente, las formas de tenencia de Muisne identificadas en la última Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua de INEC (2021) son: dueño con título de propiedad, arrendatario, invasión, en litigio y herencia.

En los estudios de caso, se mantiene la tendencia de fincas bajo posesión (Karen Lanchimba, 2022). Lo anterior excluye los territorios colectivos de las comunidades ancestrales del pueblo afro, como lo son las comunidades asentadas al interior de la Reserva Mache Chindul, las cuales enfrentan la inseguridad jurídica en la tenencia de la tierra convirtiéndose en un elemento que además condiciona a quienes habitan en este espacio para acceso a los servicios de apoyo de la pro-

ducción (GAD San Gregorio, 2019), a pesar de estar en el proceso de legalización de tierra iniciado por el MAATE en 2019.

Sobre el acceso a la tierra, las comunidades de las parroquias de Quingue, San Francisco y San Gregorio del cantón Muisne manifestaron que la tierra se obtuvo por herencia, compradas y apoderadas. Resaltan que a pesar de que en su mayoría no cuentan con títulos de propiedad, son cultivadas por ellos mismos. Quienes habitan la Reserva Mache Chindul mencionaron inseguridad sobre la tenencia de la tierra; además de conflictos relacionados con privatización de accesos y espacios públicos como caminos y playas. De igual forma surge la preocupación por riesgos de derrumbes, deslaves, inundación y contaminación por uso de “venenos (agrotóxicos) que usan otras personas” (Comunidades del cantón Muisne, 2023)³¹.

Las comunidades de la parroquia Chumundé del cantón Río Verde, por su parte, manifestaron que la tenencia de la tierra es sobre todo por posesión y varía entre 1 y 200 hectáreas. Algunas comunidades tienen propiedad colectiva como Los Laureles que es la única que cuenta con escritura formalizada. No obstante, todas las personas tienen conciencia del territorio global como comunidades ancestrales del pueblo montubio o afro.

En relación con los conflictos por la tierra manifestaron que han empezado a surgir en algunas comunidades debido a la delimitación de linderos asociado a la llegada de personas nuevas que han comprado tierras. El riesgo por inundación, al que están expuestas algunas comunidades, está vigente (Comunidades del cantón Río Verde, 2023)³².

3.3.3 Crédito agropecuario

El crédito es otro de los recursos productivos que hacen parte de la realización del DHANA y sobre el cual la población campesina esmeraldeña no tiene fácil acceso. Si bien las familias campesinas conocen algunas líneas de crédito de la banca pública y privada, generalmente no logran acceder, principalmente debido a los requisitos que se exigen y las pocas garantías que pueden dar sobre el pago de la deuda producto de la crisis climática que afecta la provincia.

³¹ Información recolectada en taller para el levantamiento de información sobre situación alimentaria en las comunidades, realizado el 25 de septiembre de 2023, en la Sede de la Unión de Organizaciones Campesinas de Esmeraldas (UOCE), en Tonchigüe.

³² Información recolectada en taller para el levantamiento de información sobre situación alimentaria en las comunidades, realizado el 27 de septiembre de 2023, en la Sede de la Unión de Organizaciones Campesinas de Esmeraldas (UOCE), en Nache.

3.3.4 Usos y acaparamiento del agua

Actualmente, son múltiples las denuncias hechas por las comunidades campesinas, pescadoras y actores de la sociedad civil organizada relacionadas con derrames de petróleo, minería, deforestación, mala gestión de residuos, tala de manglares, monocultivos de palma, contaminación constante al aire, suelo y fuentes de agua (Esthefanía Cárdenas, 2021).

Según cifras oficiales del Ministerio del Ambiente, en Ecuador, durante 2020, se produjeron en promedio dos derrames de petróleo cada semana, generándose preocupantes afectaciones a los ecosistemas marinos, a la salud y economía de las personas habitantes de las zonas impactadas. En la misma línea, las camaronerías en la Reserva Ecológica Manglares-Cayapas-Mataje contaminan el agua y provocan la muerte de especies migratorias y la disminución de más del 70% de los recursos marinos del área, afectando en gran medida al sector de pesca artesanal (*ibídem*). La contaminación del agua ocasiona daños ambientales que tienen repercusiones directas sobre los sistemas de subsistencia de las comunidades y el ejercicio de su DHANA.

Además, la falta de un sistema de agua potable que funcione adecuadamente afecta a la población, por ejemplo, en Timbiré, viven en promedio 2500 personas y no hay agua potable. Comunidades como Las Antonias, Nueva Esperanza y Nueva Unión consumen agua del río y otras como Sachina o San José tienen agua entubada (Lorena Valdez, 2020).

De acuerdo con el informe sobre la situación de salud de las comunidades pertenecientes a la Unión de Organizaciones Campesinas de Esmeraldas (UOCE, 2017), los principales aspectos ambientales que han deteriorado al sistema hídrico, además de los ya mencionados, están relacionados con la falta de una red de alcantarillado, vertimiento de agua residual sobre terrenos y cauces, y técnicas inapropiadas en la gestión de aguas (Anahí Guayasamín, 2017).

Uno de los principales riesgos identificados en 2017 fue el abastecimiento del agua por medio de ríos, sin considerar las condiciones sanitarias que convierten esta agua en no apta para el consumo humano pues tiene como consecuencia brotes de enfermedades transmisibles (Anahí Guayasamín, 2017). Frente a los riesgos a la salud por consumo de agua contaminada, el tratamiento de agua es variado. En su mayoría las familias tratan el agua hirviéndola, otras en menor proporción cloran el agua y una minoría la filtra. De igual forma, un porcentaje significativo afirman que no tratan el agua para beber, sino que compran agua envasada o embotellada (Anahí Guayasamín, 2018).

Sobre el acceso al agua, las comunidades de las parroquias de Quingue, San Francisco y San Gregorio del cantón Muisne manifestaron tener acceso al agua, sin

embargo, los agroquímicos usados en las fincas y los desechos inorgánicos como basura y animales muertos contaminan el agua. Además de la contaminación, la escasez del agua se relaciona con la tala indiscriminada de árboles. En San Francisco dos ríos de la zona se están secando³³.

3.3.5 Semillas y agrobiodiversidad

Muchas de las comunidades en Esmeraldas solamente tienen acceso a semillas a través de la compra. Otras tienen un sistema variado mediante el cual compran principalmente en las empresas comercializadoras, pero también se hace intercambio y se reutilizan. Moradores y moradoras de comunidades del cantón Río Verde afirman tener semillas propias de cacao, plátano, yuca, achogcha, pepino, frejol y zapallo³⁴ (Comunidades del cantón Río Verde, entrevista, septiembre 2023).

3.3.6 Comercialización de productos

Las comunidades del cantón Río Verde no realizan una venta directa de sus productos, sino que se apoyan con personas intermediarias, las cuales recogen los productos directamente de las fincas o en las cabeceras cantonales. Entre las dificultades que se enfrentan para poder sacar sus productos a los centros poblados figura la falta de vías de acceso y precios no regulados.

Dentro de las comunidades también se sostiene el intercambio y trueque de productos, siendo una actividad tradicional de la provincia. Este se da principalmente con productos como el pescado, el plátano verde o el coco que son productos orientados principalmente al autoconsumo (Comunidades cantón Río Verde y Muisne, entrevista, septiembre 2023).

3.3.7 Situación nutricional de niños y niñas de 0 – 5 años y sus consecuencias

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (2021), la prevalencia del sobrepeso y la obesidad en niñas, niños y adolescentes (de 5 a 19 años) ha aumentado considerablemente, del 4% en 1975 a más del 18% en 2016. Esmeraldas es un retrato de lo identificado por la OMS.

De acuerdo con la ENDI (INEC, 2023) la prevalencia de sobrepeso y obesidad en niñas y niños menores de 5 años alcanzó el 4,6%. Las consecuencias del sobre-

³³ Información recolectada en taller para el levantamiento de información sobre situación alimentaria en las comunidades, realizado el 25 de septiembre de 2023, en la Sede de la Unión de Organizaciones Campesinas de Esmeraldas (UOCE), en Tonchigüe.

³⁴ Información recolectada en taller para el levantamiento de información sobre situación alimentaria en las comunidades, realizado el 27 de septiembre de 2023, en la Sede de la Unión de Organizaciones Campesinas de Esmeraldas (UOCE), en Nache.

peso y la obesidad están relacionadas con la aparición de enfermedades crónicas no transmisibles, como enfermedades cardiovasculares, la diabetes, las enfermedades degenerativas de las articulaciones, y algunos cánceres³⁵. La obesidad infantil se asocia dificultades respiratorias, mayor riesgo de fracturas e hipertensión.

3.3.8 Empleo rural y migración

De acuerdo con la información levantada por la UOCE, en 2017 la actividad más frecuente entre las comunidades es la agricultura con un 60%, seguida por la pesca (15,23%)³⁶ (Anahí Guayasamín, 2017). Muchas personas combinan sus actividades agrícolas con el trabajo asalariado en otras plantaciones. El contrato de mano de obra se concentra en la producción ganadera o cacaotera (Karen Lanchimba, 2022).

En el caso de las comunidades del cantón Rioverde, son pocas las personas que optan por la migración y las personas que lo hacen van en busca de trabajo y por estudios. Sus destinos para migrar son principalmente: Guayaquil, Santo Domingo, Quito y Machala. Aún cuando muchas personas viajan en búsqueda de fuentes de empleo y educación, un porcentaje también se moviliza buscando vincularse en actividades ilícitas³⁷.

3.3.9 Hábitos alimenticios adquiridos o impuestos

Según INEC, para el 2012, la prevalencia de consumo de bebidas azucaradas en la zona de Esmeraldas representaba el 75,8% y el consumo de comida rápida representaba un 44,5% (Wilma Freire *et al.*, 2014). En las zonas rurales no existen indicadores específicos y el trabajo en la finca es el medio de subsistencia. Sin embargo, la alimentación no necesariamente aprovecha todo lo que se produce o lo que se podría producir.

Se destacan las prácticas saludables de consumo de productos de finca, como el consumo de frutas y verduras propias de la zona, sumado a proteínas como el pescado, contrastándose con el consumo de productos comestibles ultraprocesados como atún y sardina enlatada, mortadela, salchicha y bebidas azucaradas.

Si bien los procesos productivos llevados a cabo por las familias de la UOCE se caracterizan por la diversificación agropecuaria en las fincas, la presencia de ca-

³⁵ De acuerdo con la OMS los tipos de cáncer más asociados con el sobrepeso y la obesidad son: de endometrio, mama, ovarios, próstata, hígado, vesícula biliar, riñones y colon.

³⁶ El porcentaje restante se dividen entre actividades como: chofer, albañilería, empleada doméstica, bombero soldador, etc.

³⁷ Información recolectada en taller para el levantamiento de información sobre situación alimentaria en las comunidades, realizado el 25 de septiembre de 2023, en la Sede de la Unión de Organizaciones Campesinas de Esmeraldas (UOCE), en Tonchigüe.

cao en distintos sistemas de cultivo, la predominancia de la mano de obra familiar y la apuesta por la producción agroecológica y otros procesos vinculados al DHANA, se requieren de medidas estructurales al tiempo que se trabaja en la resolución de los conflictos por la tierra y los problemas alrededor del agua.

3.3.10 Otros conflictos vinculados al DHANA y la SOBAL

En 2022 Esmeraldas registró un total de 511 muertes violentas, el tripe desde las 151 registradas en 2021. Actualmente es una de las provincias más violentas de América Latina (Cáritas, 2023). La violencia viene acompañada de desplazamientos forzados, pero también de personas atrapadas en su propio territorio, donde se ven obligadas a permanecer en condiciones de vulnerabilidad y sin alternativas reales para encontrar un mejor futuro. Consecuentemente, las comunidades más afectadas por la inseguridad reafirman el abandono histórico en el que se encuentra sumergida la provincia.



**SOBRE
LA MESA**



Capítulo 4

**LA EXIGIBILIDAD COMO MECANISMO
DE DISPUTA DE LOS SISTEMAS
AGROALIMENTARIOS**

Capítulo 4. La exigibilidad como mecanismo de disputa de los sistemas agroalimentarios

Partiendo de lo establecido en los diferentes instrumentos internacionales de derechos humanos y la Constitución del Ecuador es fundamental trabajar en la exigibilidad del DHANA y la SOBAL.

Según el Diccionario de la Lengua Española (DLE) de la Real Academia Española (RAE) (s.f.) ‘exigir’ significa “pedir imperiosamente algo a lo que se tiene derecho”. En este sentido, en el lenguaje de los derechos humanos, *exigibilidad* tiene que ver con todo lo que una persona, o un grupo de personas hacen para procurar que un derecho humano se respete, proteja o realice. De acuerdo la Declaración de Quito la exigibilidad es “un proceso social, político y legal” (Red DESC, 1998, párr. 19). Consecuentemente, la exigibilidad del DHANA y la SOBAL se divide en tres tipos de exigibilidad: la exigibilidad social, la exigibilidad política y la exigibilidad jurídica.

La exigibilidad social se manifiesta principalmente en cuatro tipos de acciones: (1) acciones para la información, formación, generación de capacidades y movilización, (2) acciones en el ámbito de la cultura, (3) acciones en el ámbito de lo económico y (4) seguimiento y monitoreo. Este tipo de exigibilidad ayuda a identificar la forma y amplitud como el DHANA es vulnerado y que actores y territorios están involucrados. Permite delimitar el problema, solidificar los argumentos, reconocer debilidades y fortalezas y aclara horizontes de lucha.

La exigibilidad política se desarrolla mediante tres tipos de acciones principalmente: (1) acciones de incidencia sobre políticas públicas, planes y programas relacionadas con el tema alimentario, (2) acciones enfocadas a la elaboración de proyectos de ley o adecuación de normas internas, y (3) acciones dirigidas a monitorear compromisos políticos, hacer control social y participar en las rendiciones de cuentas. Este tipo de exigibilidad permite colocar en escenarios clave de decisión política, las problemáticas, reclamaciones y propuestas. Es más efectiva si se acompaña de acciones de exigibilidad social.

La exigibilidad jurídica del DHANA y la SOBAL se refiere a la capacidad de reclamar una medida preventiva, un fallo o una reparación ante una autoridad administrativa, o un órgano de control, un tribunal o autoridad de justicia, cuando existe un riesgo, amenaza o vulneración del derecho. Para ellos deben existir mecanismos conocidos y efectivos de acceso a la justicia o a las decisiones administrativas, así como posibilidades de acceso a orientación y acompañamiento profesional.

En ese sentido, tras el diagnóstico situacional en las tres provincias, la Tabla 4 coloca las demandas de las organizaciones sociales que contribuirían a respetar, proteger y realizar el DHANA dentro de su territorio:

Tabla 4. Demandas de las organizaciones sociales de Chimborazo, Santa Elena y Esmeraldas, orientadas a respetar, proteger y realizar el DHANA

Chimborazo	
Exigibilidad social	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a mejorar el acceso a alimentos saludables en las familias pertenecientes a las comunidades intervenidas, mediante la implementación de modelos piloto de producción y comercialización agroecológica. • Asistencia técnica amparada en una política pública nacional o local que contribuya a una transición a un modelo agroecológico de producción, que se adapte a los diferentes pisos climáticos en los que se distribuye la comunidad de Flores y que permitan recuperar prácticas propias de producción, amigables con la tierra, el medio ambiente, la salud. • Fortalecer las capacidades de las dirigencias y familias sobre el derecho a la alimentación y construcción de soberanía alimentaria en comunidades de la parroquia, a través de procesos de formación de personas promotoras que puedan ser replicables en otros territorios. • Apoyo para la construcción de un banco de semillas comunitario que contenga una infraestructura y equipos necesarios con diferentes variedades de acuerdo con cada sector y piso climático y cultivar las propias semillas como una estrategia de recuperación de la autonomía en la producción y la alimentación. • Fortalecer la organización para la creación de un centro de acopio comunitario para regular el precio y fomentar la transformación de otros productos.
Exigibilidad política	<ul style="list-style-type: none"> • Política pública orientada a proveer de créditos para la AFC que quiere transitar a un modelo agroecológico de producción, que prevea tiempos, requisitos, acompañamiento y presupuestos adaptados a este cambio. • Inversión pública mediante los gobiernos locales y/o dirigencia territorial para la construcción de reservorios o pozos de agua en las zonas altas para regar los cultivos durante la sequía. • Inversión pública para la construcción del proyecto multipropósito Yasipán que garantiza el derecho humano al agua en zonas rurales excluidas históricamente, además en el corto plazo, dotar de otras alternativas para provisión de agua de riego, como por ejemplo cosecha de agua, recolección de agua de lluvia u otras. • Política pública relacionada con espacios y mecanismos de comercialización que prioricen la producción orgánica o agroecológica proveniente de la AFC. • Programas descentralizados de apoyo en nutrición y producción para personas adultas mayores fuera de las cabeceras parroquiales a las comunidades. • Declarar el territorio de Flores como reserva para la soberanía alimentaria, con los beneficios que esto representa, como por ejemplo la prelación del agua por estar enfocada en la SOBAL. • Garantizar espacios de participación comunitaria efectiva en decisiones de política pública y en el marco jurídico sobre DHANA y SOBAL, para mejorar el acceso a los alimentos en las familias intervenidas con el proyecto.

Exigibilidad política	<ul style="list-style-type: none"> • Generar mecanismos participativos de monitoreo y seguimiento a la implementación de las políticas públicas alimentarias en los territorios. • Promover que todas las leyes, políticas públicas y normativas tengan un enfoque en derechos humanos.
Exigibilidad jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de ordenanzas cantonales y provinciales que garanticen el derecho a la alimentación y la soberanía alimentaria a través del apoyo a la AFC.
Santa Elena	
Exigibilidad social	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica que contribuya a una transición hacia un modelo agroecológico de producción agrícola y pesquera, que enriquezca los procesos derivados por el GAD Provincial de Santa Elena y ONG de cooperación en el sector. • Fortalecer las capacidades de las dirigencias y familias sobre el derecho a la alimentación y construcción de soberanía alimentaria de las comunidades, a través de procesos de formación de personas promotoras. • Garantizar el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos de las comunidades campesinas y de los pueblos ancestrales a guardar, usar, intercambiar y vender sus semillas, salvaguardando su derecho a decidir sobre los cultivos, especies y variedades que desean cultivar.
Exigibilidad política	<ul style="list-style-type: none"> • Política pública orientada a proveer de créditos para la AFC en torno a la transición a un modelo agroecológico de producción, que prevea tiempos y presupuestos adaptados a este proceso de cambio. • Democratizar el acceso al agua proveniente desde las provincias de Los Ríos y Manabí mediante los canales para riego. • Inversión pública en la construcción de reservorios de agua lluvia, previstos por el GAD Provincial de Santa Elena para riego, y que de manera participativa se establezcan mecanismo de gobernanza para garantizar el uso adecuado y digno al agua limpia y saludable. • Garantizar la potabilización de agua, contar con una planta desalinizadora y la construcción de reservorios de agua, especialmente en las zonas altas donde el acceso al agua es más difícil • Incidir en decisiones de política pública y en el marco jurídico sobre DHANA y SOBAL, para mejorar el acceso a los alimentos en las familias intervenidas con el proyecto. • Creación de ordenanzas municipales e inclusión en PDOT municipales, con presupuesto suficiente para programas como: <ul style="list-style-type: none"> • Apertura y mantenimiento de caminos vecinales. • Implementación y fomento de baños secos para abonos. • Firma de convenio con el Centro Nacional de Acuicultura e Investigaciones Marinas (CENAIM) para pesca responsable y programada con inversión. • Incentivar y revalorar la pesca artesanal y fomentar su comercialización. • Promoción y recuperación de hábitos alimentarios saludables tradicionales.

Exigibilidad política	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de programas que incentiven la producción y comercialización campesina, agroecológica y diversa. • Crear zonas agroecológicas libres de agrotóxicos (incluidos pesticidas, fertilizantes químicos, y organismos genéticamente modificados).
Exigibilidad jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar los procesos judiciales a los que están sumidas las comunas Wankavilkas con relación a linderos y tenencia de la tierra comunal que están en disputa con capitales agroindustriales, donde prevalezca el DHANA y los derechos colectivos.
Esmeraldas	
Exigibilidad social	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer las capacidades de las dirigencias y familias sobre el derecho a la alimentación y construcción de soberanía alimentaria en las comunidades, a través de procesos de formación de personas promotoras. • Fortalecimiento de procesos de educación propia, como la escuela agroecológica y política Semillas de Libertad y la Universidad Campesina Utopía Popular, que promueve la UOCE que proporcionan capacidades a jóvenes de la localidad en diferentes áreas, como, por ejemplo, en agroecología o la formación en derechos humanos. • Apoyar la construcción de planes de manejo territorial y ambiental en tres comunidades ubicadas dentro de la Reserva Macho Chindul (La Tortuga, El Zapote y Agua Clara). • Mediante una política pública local, impulsar la producción agroecológica, la recuperación de semillas nativas y el fortalecimiento a procesos de comercialización. • Promover y apoyar la implementación de baños aboneros piloto.
Exigibilidad política	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el levantamiento de información sobre la situación de salud en las comunidades, que permita construir un plan de acción con el objetivo de concientización y formación sobre manejo de excretas y tratamiento de residuales líquidos e importancia en el proceso salud-enfermedad y proyección de construcción de pozos sépticos sustentables y ecológicos. • Incidir en decisiones de política pública y en el marco jurídico sobre DHANA y SOBAL, para mejorar el acceso a los alimentos en las familias intervenidas con el proyecto. • Promover la formalización de la tierra garantizando la realización del derecho campesino a la tierra (Art.17 UNDROP). • Creación de ordenanzas municipales e inclusión en PDOT municipales, con destinación de presupuesto, programas para: <ul style="list-style-type: none"> • Potabilización del agua, recuperación, protección y descontaminación de ríos con altos niveles de contaminación. • Recuperación y conservación de semillas nativas y criollas con implementación de bancos de semillas comunitarios, que incluya la infraestructura y equipos necesarios. • Promoción y recuperación de hábitos alimentarios saludables tradicionales. • Implementación de programas que incentiven la producción y comercialización campesina, agroecológica y diversa. • Inversión en construcción y mejora de vías de acceso.

Exigibilidad jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Acción de protección para la defensa de la Finca “El Hojal”, bien comunitario parte de la UOCE. • Acción de Protección para la defensa del derecho colectivo al territorio de las comunidades ancestrales ubicadas dentro de la Reserva Mache Chindul.
------------------------------	---

Nota. Tomado de los talleres para levantamiento de información de la situación alimentaria realizadas en: parroquia Tonchigüe (Esmeraldas), 25 de septiembre de 2023; parroquia Nache (Esmeraldas), 27 de septiembre de 2023; parroquia San Rafael (Santa Elena), 5 de octubre 2023; y parroquia Flores (Chimborazo), 8 de octubre 2023.

Para contribuir a los esfuerzos para disminuir la desnutrición en familias campesinas de manera estructural, bajo el enfoque de derechos humanos, es necesario combinar los tipos de exigibilidad del DHANA y la SOBAL antes expuestos. Lo planteado por las organizaciones con relación a la exigibilidad está encaminado a incidir ante personas tomadoras de decisiones, con propuestas que mejoren el proceso alimentario de quienes producen los alimentos en sus comunidades.

La búsqueda de condiciones favorables para la realización del DHANA y la SOBAL es una tarea que busca resolver de manera estructural las causas de la desnutrición crónica infantil a través de la legitimización, revaloración, la redignificación, la promoción y fomento de la producción, el consumo, el intercambio y comercialización de alimentos sanos, nutritivos y saludables producidos por las familias y comunidades campesinas, indígenas y afro en las zonas rurales.



SOBRE LA MESA



CONCLUSIONES

Conclusiones

La falta de acceso a condiciones de alimentación y nutrición adecuada presentada en las tres provincias consideradas en este informe tiene un impacto significativo en la DCI. Tras analizar los casos de estudio, a continuación, se presentan algunas vulneraciones al DHANA, directamente relacionadas con la DCI:

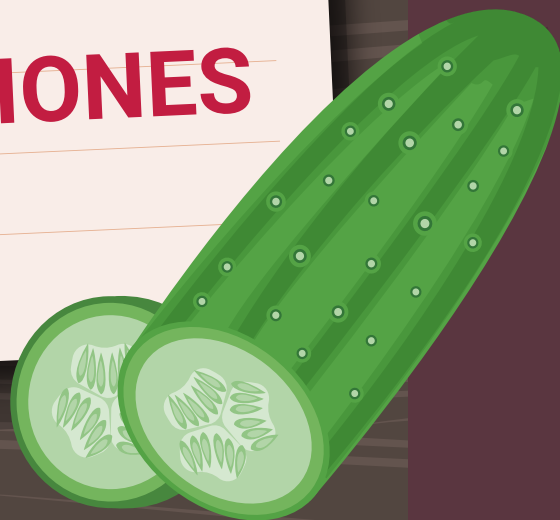
- a) Falta de acceso a los bienes productivos (tierra, agua y semillas), en manos de las familias campesinas, es un factor que limita su capacidad de contar con alimentos saludables, nutritivos y variados, lo que afecta directamente a la DCI.
- b) Falta de acceso a agua para riego, consumo humano, servicios de saneamiento. La falta de acceso al agua aumenta el riesgo de enfermedades relacionadas con la falta de higiene, así como la imposibilidad de producir alimentos diversificados, lo que afecta directamente a la nutrición y salud infantil.
- c) Acoso sistemático desde las élites económicas locales con intención de acaparar la tierra cultivable y bienes naturales para sus beneficios particulares. El acoso sistemático poco a poco va mermando el territorio no solo en extensión sino en la imposibilidad de reproducir sus medios de vida.
- d) Acceso desigual a alimentos de calidad. Aun cuando existen prácticas saludables de consumo de productos de finca, la imposibilidad de ampliar su diversidad alimentaria, la pérdida de algunos cultivos nativos. En Chimbo-razo el poco espacio para sembrar contribuye a una producción insuficiente y poco diversa. La falta de alimentos nutritivos se suple con el consumo de PCU, lo cual repercute negativamente en la dieta diaria sobre todo de infantes debido al consumo excesivo de calorías sin la ingesta adecuada de nutrientes esenciales.
- e) En lo que respecta a crédito, las personas locales no tienen oportunidad de conseguir créditos que les permita invertir en sus tierras y garantizar su permanencia. Esto ha ocasionado problemas de migración. Para aquellas personas que permanecen en su territorio acuden a créditos informales que, de acuerdo con los casos de estudio, podrían estar relacionados a capitales ilegales. No existen alternativas ni líneas de crédito desde la banca estatal ni privada en relación con una transición agroecológica.
- f) Las familias en situaciones de desigualdad económica a menudo enfrentan ingresos bajos, lo que puede limitar su capacidad para adquirir alimentos nutritivos y acceder a servicios de atención médica de calidad. La inseguridad económica puede dar lugar a períodos de escasez alimentaria, lo que afecta negativamente la nutrición de la niñez.

A esto se suma el papel de las mujeres, especialmente las madres, que a menudo desempeñan un papel crucial en la nutrición infantil. La desigualdad de género puede limitar el acceso de las mujeres a recursos y oportunidades, afectando indirectamente la nutrición de sus hijos e hijas. De la misma manera, la falta de acceso a la educación para las mujeres puede tener consecuencias negativas para la nutrición infantil, ya que las madres sin información accesible pueden tener dificultades para tomar decisiones nutricionales adecuadas.

Por lo tanto, abordar la DCI desde una perspectiva del DHANA es crucial, incluso cuando los resultados pueden ser a mediano y largo plazo.



RECOMENDACIONES



Recomendaciones

La DCI es un problema de salud pública, y el Estado debe asumir un papel activo en abordar y prevenir esta situación. El DHANA se convierte en una oportunidad de acción contra la DCI, siempre y cuando exista la voluntad política de las autoridades con poder de decisión y la presencia del Estado se reenfoque en mecanismos que permitan superar la DCI.

En este sentido, es fundamental el diseño, implementación y monitoreo de las políticas públicas que se han creado desde el Estado y dar seguimiento permanente a los resultados obtenidos con la finalidad de generar los cambios pertinentes. La medición de la ejecución de los planes es fundamental para que el Estado cumpla sus obligaciones de garantizar y promover el DHANA como derecho fundamental para una vida digna.

Es crucial realizar un levantamiento exhaustivo de información en las zonas rurales de las provincias consideradas en el presente informe para comprender y abordar la situación de la DCI de manera efectiva. La recopilación de datos permitirá identificar patrones, determinar factores de riesgo específicos y evaluar la magnitud del problema en la comunidad. Este proceso debe incluir la participación activa de profesionales de la salud, personas trabajadoras sociales y miembros de la comunidad local para garantizar una comprensión completa de los desafíos que enfrentan las familias en términos de acceso a alimentos nutritivos, atención médica y recursos educativos.

Además, la información recopilada será esencial para diseñar e implementar estrategias de intervención personalizadas que aborden las necesidades específicas de la población afectada. Este enfoque basado en datos permitirá a las autoridades y organizaciones involucradas implementar programas y políticas más eficientes, centrados en mejorar la nutrición infantil y promover el bienestar a largo plazo en estas comunidades rurales.

En el ámbito nacional, aún cuando la Constitución del Ecuador considera diversos acápites que contribuyen a combatir la DCI, es necesario que las leyes que afectan directamente las áreas rurales como las de tierras, agua, semillas, soberanía alimentaria, sanidad animal y vegetal se adapten para abordar la desnutrición crónica infantil, por lo que deben propender a garantizar:

- a) Acceso a recursos naturales y bienes productivos para quienes producen alimentos a pequeña escala.
- b) Fomentar la diversidad de cultivos y semillas: Las leyes relacionadas con semillas son importantes para preservar la diversidad genética de los cultivos. La diversidad de semillas permite la producción de alimentos más resistentes.

tes a enfermedades y condiciones climáticas adversas. Además, promover la diversidad de cultivos contribuye a una dieta más equilibrada y nutritiva.

- c) Las leyes que respaldan la soberanía alimentaria aseguran que las comunidades tengan control sobre sus propios sistemas alimentarios. Esto implica poder tomar decisiones sobre qué alimentos producir, cómo producirlos y cómo acceder a ellos. Una mayor soberanía alimentaria puede conducir a sistemas alimentarios más sostenibles y nutritivos, abordando así la desnutrición.
- d) Las leyes de salud animal y vegetal son esenciales para garantizar la calidad y seguridad de los alimentos producidos. Proteger los cultivos y animales de enfermedades y descontrol en la población de insectos requiere de una política que incluya una mirada holística dentro de la diversidad agrícola, que permita la disminución sistemática y la eliminación de plaguicidas altamente peligrosos. Estos productos tóxicos pueden llegar a través de los cuerpos de las madres hacia infantes recién nacidos provocando daños irreparables en su salud.
- e) Cuidado de los bienes naturales: Estas leyes pueden contribuir al desarrollo sostenible al promover prácticas agrícolas y ganaderas a baja escala que conserven los bienes naturales y respeten el medio ambiente. Un enfoque sustentable es fundamental para garantizar la disponibilidad continua de alimentos nutritivos para las generaciones futuras.
- f) Educación y concientización: Estas leyes también pueden incluir disposiciones relacionadas con la educación y la concientización sobre la importancia de una dieta equilibrada y nutritiva. La promoción de prácticas alimentarias saludables desde una edad temprana es esencial para prevenir la desnutrición crónica.

En resumen, adaptar estas leyes para abordar la desnutrición crónica infantil implica asegurar que las políticas y regulaciones relacionadas con la tierra, el agua, las semillas y la producción de alimentos estén alineadas con los objetivos de mejorar la nutrición y la salud infantil. Estas leyes pueden ser herramientas poderosas para promover sistemas alimentarios más equitativos, sostenibles y saludables.

A la par de estas reformas a las leyes, es importante hacer una evaluación sobre el impacto que han tenido los planes y programas orientados a los territorios rurales, para reformularlos y renovarlos con criterios locales de la población y efectivamente responda a favor de las comunidades, donde en resumen, el papel del Estado en territorios rurales respecto a la desnutrición crónica infantil implica reconocer sus responsabilidad (gobierno central y gobiernos locales), promover el acceso equitativo a servicios básicos y bienes productivos, respetar los derechos

colectivos, campesinos y de la naturaleza, implementar políticas y programas específicos, fomentar la participación comunitaria y establecer mecanismos de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas.

Lista de referencias

- Ballen, Daniela. (2018). *Doble carga nutricional en América Latina, el Caribe y Colombia: Determinantes sociales y retos para la salud pública*. Facultad de Medicina, Departamento de Salud Pública, Universidad Nacional de Colombia
- Cárdenas, Esthefania. (2021). *Injusticia y racismo ambiental en la costa ecuatoriana*. <https://bit.ly/3Of6Qk0>
- Cáritas. (2023). *En Esmeraldas: Un año de violencia desgarradora*. <https://bit.ly/42d-3VhG>
- Cadena, Erika; Chacha, Mirian. (2020). *Determinantes socioeconómicos y malnutrición (desnutrición crónica y obesidad) en menores de 5 años de la población indígena de cinco cantones de la provincia de Chimborazo: Riobamba, Alausí, Guamote, Guano y Colta 2018 - 2019*. Quito: PUCE.
- Chamorro, Pablo. (2019). *Acción Colectiva en la Gestión de los Bienes Comunes Caso de Estudio: Proyecto de Riego Yasipán, parroquia Cebadas, cantón Guamote, provincia de Chimborazo (2008-2017)*. Quito: PUCE. Recuperado el 1 de diciembre de 2023, de: <https://bit.ly/4bbNO81>
- Código de la Niñez y Adolescencia*. (12 de noviembre de 2003). Registro Oficial 737 de 3 de diciembre de 2003.
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (1999). *Observación No. 12: El derecho a una alimentación adecuada*. Disponible en <https://bit.ly/4b8jRG5>
- Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional. (2020). *Incidencia de la pobreza extrema multidimensional*. <https://bit.ly/4b33ESq>
- Constitución de la República del Ecuador*. (20 de octubre de 2008). Registro Oficial n.º 449.
- De Schutter, Olivier. (s.f.). *El derecho a la alimentación como derecho humano*. Disponible en: <https://bit.ly/3uh7FC9>
- Dirren, Sybille. (2023). *Una transición justa a la agroecología*. Nota informativa septiembre 2023. FIAN Internacional
- FAO. (2018). *El Trabajo de la FAO en la Agricultura Familiar*. <https://www.fao.org/3/ca1465es/CA1465ES.pdf>
- FAO, FIDA, OPS, PMA y UNICEF. (2022, noviembre). *Panorama regional de la seguridad alimentaria y nutricional - América Latina y el Caribe 2022: hacia una mejor asequibilidad de las dietas saludables*. Santiago de Chile: FAO. <https://www.fao.org/3/cc3859es/cc3859es.pdf>
- FAO, FIDA, OPS, PMA y UNICEF. (2023). *América Latina y el Caribe - Panorama regional de la seguridad alimentaria y la nutrición 2023: Estadísticas y tendencias*. <https://bit.ly/3SbIXLE>

- Francis Bone, Juana. (2022). *Habitar Esmeraldas: entre la sombra de la inequidad, el racismo institucional y falta de compromiso en la gobernabilidad*. <https://bit.ly/4b8tRiC>
- Freire WB., Ramírez-Luzuriaga MJ., Belmont P., Mendieta MJ., Silva-Jaramillo MK., Romero N., Sáenz K., Piñeiros P., Gómez LF., Monge R. (2014). *Tomo I: Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de la población ecuatoriana de cero a 59 años*. ENSANUT-ECU 2012. Ministerio de Salud Pública/Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Quito-Ecuador. <https://bit.ly/498H1uc>
- Freire WB., Belmont P., Rivas-Mariño G., Larrea A., Ramírez-Luzuriaga MJ., Silva-Jaramillo KM., Valdivia C. (2015). *Tomo II Encuesta Nacional de Salud y Nutrición. Salud Sexual y Reproductiva*. ENSANUT-ECU 2012. Ministerio de Salud Pública/Instituto Nacional de Estadística y Censos. Quito-Ecuador. <https://bit.ly/3u9zXyE>
- GAD Parroquial de Flores. (2015). *Plan de desarrollo y ordenamiento territorial 2015 - 2019*. Flores. Recuperado el 4 de diciembre de 2023, de <https://bit.ly/4b7POhN>
- GAD Provincial de Chimborazo. (2019). *Agua subterránea para comunidades de la parroquia Flores cantón Riobamba* [Película]. Chimborazo. Recuperado el 3 de diciembre de 2023, de <https://bit.ly/4baaaXw>
- GAD San Gregorio. (2019). *Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD Parroquial Rural de San Gregorio, con incorporación de riesgos*. <https://bit.ly/3OdNRGL>
- González, Patricia (2023). *Estas son las provincias de Ecuador donde subió la pobreza*. Publicado en Primicias, 3 de marzo 2023. <https://bit.ly/42ttMCl>
- Guamán, P. (8 de octubre de 2023). *Acceso y conflictos por la tierra*. (FIAN Ecuador, & DPE, Entrevistadores) Flores.
- Guayasamín, Anahí. (2017). *Situación de Salud de las comunidades pertenecientes a la Unión de Organizaciones Campesinas de Esmeraldas (UOCE)*. Informe visita de campo junio 2017.
- Guayasamín Anahí. (2018). *Situación de Salud de las comunidades pertenecientes a la Unión de Organizaciones Campesinas de Esmeraldas (UOCE)*. Informe visita de campo diciembre 2018.
- Instituto Nacional de Patrimonio Cultural. (2010). *Glosario del patrimonio cultural inmaterial del Azuay*. Cuenca
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2022) *Censo Ecuador cuenta conmigo* <https://bit.ly/42bKDcu>

- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2023). *Encuesta Nacional sobre Desnutrición Infantil – ENDI*. <https://bit.ly/42b9q0c>
- Lanchimba Guanuche Karen. (2022). *Lineamientos para orientar los procesos productivos de la agricultura familiar: caso Unión de Organizaciones Campesinas de Esmeraldas*. Universidad Central del Ecuador, Facultad de Ciencias Agrícolas
- Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura*. (28 de junio de 2017). Registro Oficial n.º 262.
- Ley Orgánica de Protección al Consumidor*. (10 de julio de 2000). Registro Oficial Suplemento n.º 116.
- Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua*. (6 de agosto de 2014). Registro Oficial Suplemento n.º 305.
- Ley Orgánica de Salud*. (22 de diciembre de 2006). Registro Oficial Suplemento n.º 42.
- Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales*. (14 de marzo de 2016). Registro Oficial n.º 711.
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2023). *La desnutrición crónica infantil se reduce en Ecuador en 3.5 %: 20 mil niños están libres de este problema*. <https://bit.ly/42b9q0c>
- Minda Batallas P. (2020) *Hacia una historia ambiental de Esmeraldas El impacto de las economías extractivas*. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Área de Estudios Sociales y Globales <https://bit.ly/3HvxXDZ>
- Mora, Jorge (1986). Muisne: Campesinos, Indígenas y Pescadores. En F. Rivera, J. C. Ribadeneira, J. Mora y Altafuya Ed. (s), *Campesinado y Organización en Esmeraldas* (125-189). <https://bit.ly/42gSLIW>
- Morales Juan Carlos (2015). *La exigibilidad del Derecho Humano a la Alimentación. Qué es y cómo hacerla*. FIAN Colombia. <https://bit.ly/4bmnc4y>
- Morales, Juan Carlos (2018). *Neoliberalismo, poder corporativo, sistema agroalimentario y nutricional de tipo corporativista y los desafíos para el derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas*. En: FIAN Colombia (2018). *Perspectivas sobre derecho a la alimentación y nutrición adecuadas*. <https://bit.ly/3HzBAIO>
- Morales, Melany; Mideros, Andrés. (2021). *Análisis de la pobreza multidimensional en los hogares de la agricultura familiar campesina en el Ecuador, 2009-2019*. Revista Economía. Instituto de Investigaciones Económicas, Universidad Central del Ecuador, noviembre, 2021. <https://bit.ly/3HyCCF6>
- Morales, Juan; Fuentes, Adriana. (coords.) (2021). *Un país que se hunde en el hambre. Cuarto informe sobre la situación del derecho a la alimentación y nutrición adecuadas en Colombia*. FIAN Colombia, Bogotá. Octubre de 2021. <https://bit.ly/3SvYtTJ>

- Ministerio de Inclusión Económica y social. (2022). *MIES participa en Feria Infancia con Futuro del cantón Santa Elena. Comunicación Santa Elena-Zona 5*. <https://bit.ly/3OiaDgN>
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2023). *La desnutrición crónica infantil se reduce en Ecuador en 3.5 %: 20 mil niños están libres de este problema*. <https://www.inclusion.gob.ec/la-desnutricion-cronica-infantil-se-reduce-en-ecuador-en-3-5-20-mil-ninos-estan-libres-de-este-problema/>
- Ministerio de Salud Pública del Ecuador. (2018). *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT)*
- Municipio de Riobamba. (2006). *Plan Estratégico de Desarrollo Cantonal*. Riobamba. <https://bit.ly/3u3K8on>
- Muyulema, Gladys. (8 de octubre de 2023). *Migración en las comunidades de la parroquia Flores*. (FIAN Ecuador, & DPE, Entrevistadores) Flores. Recuperado el 8 de octubre de 2023
- Noroña, Karol. (2022). *¿Cuáles son las provincias con más homicidios en Ecuador?* Publicado en GK, 28 de octubre del 2022. <https://bit.ly/3tZu1rY>
- Novik, Manuel. (2022). *El acceso al agua es un desafío en la ruralidad de Santa Elena*. Publicado en PLAN V el 9 de noviembre 2022. <https://bit.ly/3Sg0oe5>
- ONU, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2010). *El derecho a la alimentación adecuada. Folleto informativo N° 34*. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/FactSheet34sp.pdf>
- ONU, Asamblea General. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*, 10 de diciembre 1948, 217 A (III)
- ONU, Asamblea General. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966, Naciones Unidas, Serie de Tratados, vol. 993, p. 3.
- ONU. (2002). *Observación general N° 12: El derecho a la alimentación* (artículo 11). Consejo de Derechos Humanos. E/CN.4/Sub.2/2002/11
- ONU. (2023). *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Edición especial: Por un plan de rescate para las personas y el planeta*. <https://bit.ly/48NK1wj>.
- Organización Mundial de la Salud OMS. (2021) *Sobrepeso y obesidad* <https://bit.ly/4b-bOLgB>

- Quishpe, Custodio. (8 de octubre de 2023). *Entrevista sobre acceso a la tierra de las comunidades de Flores*. (FIAN Ecuador, & DPE, Entrevistadores) Flores.
- Quishpi, Myriam. (2017). *El surgimiento de las organizaciones sociales promotoras del desarrollo local de la parroquia de Flores*. Riobamba: UNACH.
- Rea, Glenda. (15 de febrero de 2022). *En Chimborazo la desnutrición no se controla se multiplica*. Plan V, s/p. Recuperado el 2 de diciembre de 2023, de <https://bit.ly/4becP2K>
- Recalde, Valeria. (2021). *Agricultura familiar Campesina comunitaria en Ecuador. Situación desafíos y oportunidades*. Observatorio del Cambio Rural. Disponible en: <https://bit.ly/3Hywvk0>
- Red DESC. (s.f.). *El derecho a la alimentación*. <https://bit.ly/3OgnrEa>
- Red DESC. (1998). *Declaración de Quito acerca de la Exigibilidad y Realización de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en América Latina y el Caribe (1998)*. <https://www.escri-net.org/es/recursos/declaracion-quito-acerca-exigibilidad-y-realizacion-derechos-economicos-sociales-y>
- Salcedo, Hernando. (2018). *De la demonización alimentaria a los perfiles nutricionales: intereses cruzados de un régimen corporativo*. En: FIAN Colombia (2018). *Perspectivas sobre derecho a la alimentación y nutrición adecuadas*. <https://bit.ly/3HzBAIO>
- Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición. (2021). *Plan Estratégico Intersectorial para la prevención y reducción de la desnutrición crónica infantil – DCI*. <https://bit.ly/42hqIJ9>
- Subsecretaría de Riego y Drenaje. (2019). *Plan Nacional de Riego y Drenaje 2019-2027*.
- UNICEF. (2011). *La desnutrición infantil. Causas, consecuencias y estrategias para su prevención y tratamiento*. Unicef España.
- UNICEF. (2021). *La desnutrición crónica es un problema que va más allá del hambre. Comunicado de prensa*. <https://bit.ly/49qLo43>
- Valdez, Lorena. (2020). *En el momento de la verdadera desesperación solo pudimos contar con la comunidad*. Publicado en Amandla Medio el 20 de septiembre del 2020. <https://bit.ly/3Uefjbh>



**SOBRE
LA MESA**



ANEXOS



Anexo 1

Las Directrices DHAA, 2004

DIRECTRIZ	RESUMEN DEL CONTENIDO
1. Democracia, buena gestión pública, derechos humanos y el Estado de derecho	El Estado debe crear el entorno propicio y poner a disposición de sus ciudadanos y espacios efectivos para demandar, en última instancia por los canales jurisdiccionales, el cumplimiento del derecho a la alimentación.
2. Políticas de desarrollo económico	Deben ser desarrolladas por los Estados, sustentándose en los pilares de la seguridad alimentaria: acceso, inversión, adecuada institucionalidad, sistema de mercados, marco jurídico y normativo adecuado, empleo, entre los más importantes.
3. Estrategias	Los Estados deben adoptar una estrategia nacional de reducción a la pobreza, en la que se aborde de forma primordial el derecho a la alimentación.
4. Sistemas de Mercado	Los gobiernos deben diseñar políticas comerciales, en general, y de comercio agrícola y alimentario, en particular, a fin de que contribuyan a la seguridad alimentaria mediante la promoción de un sistema de comercio local, regional, nacional y mundial, no discriminatorio y orientado al mercado.
5. Instituciones	Se recomienda a los Estados la creación, reforma o mejoramiento de las instituciones públicas, una mayor coordinación y supervisión entre ellas, la transparencia, la rendición de cuentas y el énfasis en la lucha contra la corrupción para impulsar el DHAA.
6. Partes Interesadas	El Estado es el responsable primario en la realización del derecho, pero no obstante para su concreción también concurren la sociedad civil y el sector privado, cuya participación se debe fomentar.
7. Marco Jurídico	Se recomienda la incorporación de mecanismos de aplicación directa y de «justiciabilidad» para la realización del derecho a la alimentación. Se pasa de la concepción del ciudadano como beneficiario a sujeto de derecho, en capacidad de demandar y exigir su satisfacción.
8. Acceso a los recursos y bienes	Se promueve el posicionamiento de los productores y consumidores nacionales en el control de los alimentos y la cultura alimentaria, referidos a los siguientes ámbitos: 8a Mercado Laboral; 8b Tierra; 8c Agua; 8d Recursos Genéticos para la alimentación y la agricultura; 8e Sostenibilidad; y 8f Servicios.
9. Inocuidad de los alimentos y protección del consumidor	Los Estados deben preservar, en el marco de la protección del DHAA, la calidad y salubridad de los alimentos.
10. Nutrición	Los Estados deben considerar que el DHAA no sólo tiene que ver con montos y calidad de los alimentos, sino con su suministro y dieta adecuada.

11. Educación y Sensibilización	Establece la necesidad de promover las distintas facetas del DHAA a través de los sistemas educativos formales e informales públicos.
12. Recursos Financieros Nacionales	Los Estados deben efectuar diferentes provisiones para garantizar recursos económicos a fin de viabilizar el DHAA en las acciones y políticas públicas.
13. Apoyo a los grupos vulnerables	Los Estados deben elaborar sistemas de información y cartografía sobre la inseguridad alimentaria y la vulnerabilidad, y buscar la denominada «focalización» de la garantía del derecho en los grupos de la población más necesitados.
14. Redes de Seguridad	El DHAA debe vincularse a lo social y el Estado debe trabajar para el efecto mediante el aprovechamiento de las capacidades existentes en las comunidades receptoras y basarse en la adquisición local o regional.
15. Ayuda Alimentaria Internacional	Los Estados deben estipular metas a los donantes de ayuda alimentaria para evitar afectar a los productores locales de alimentos, no crear dependencia y atender las necesidades nutricionales y la cultura de las poblaciones receptoras.
16. Catástrofes naturales y provocadas por el hombre	Prohíbe que los alimentos sean utilizados como medio de presión política y económica; y establece exigencias de acción pública en el caso de que desastres naturales afecten el DHAA.
17. Monitoreo, Indicadores y puntos de referencia	Se recomienda a los Estados el «empoderamiento» de la ciudadanía a través de la evaluación de sus necesidades y la generación de diseño de programas, elaboración de políticas o propuestas de ley, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas.
18. Instituciones Nacionales de DH	Recomienda la presencia de un defensor del pueblo, independiente y autónomo del Gobierno, que se convierta en promotor del DHAA.
19. Dimensión Internacional	Recuerda el ámbito de aplicación de las recomendaciones contenidas en las Directrices, en consonancia con los compromisos de los Estados asumidos en la Cumbre Mundial de la Alimentación y Cumbre del Milenio de reducir, hasta el 2015, a la mitad el número y proporción de personas que padecen hambre.
<p>Fuente: elaborado por los autores basándose en HIDALGO (2017); FAO (2005).</p> <p>Referencias: AO. Directrices Voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. Roma: FAO, 2005. Disponible en: https://www.fao.org/3/y7937s/y7937s00.pdf HIDALGO, Patricia Borja. Las directrices sobre derecho a la alimentación y su correspondencia con la Constitución del Ecuador. Revista AFESE, v. 52, p. 52, 2017.</p>	

Anexo 2

Marco normativo avanzado del DHAA - Instrumentos intergubernamentales e Interpretaciones autoritativas de órganos competentes de Naciones Unidas

Otros aspectos	Mecanismos, Marcos y Recomendaciones
Crisis prolongadas, conflictos y catástrofes naturales	Marco de Acción para la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en Crisis Prolongadas, aprobado en CSA de la FAO (2015)
Recursos naturales y derecho a los medios de vida, soberanía alimentaria y autodeterminación de los pueblos, agroecología, biodiversidad, clima desertificación	<p>Convención de la Biodiversidad (CBD)(1992). Convención para el Combate a la Desertificación (UNCCD)(1994). Convención Marco Cambio Climático (UNFCCC)(1994). Colaboración entre las Convenciones de Río de Janeiro (2001). Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2008). Directrices del CSA sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, las Pesquerías y los Bosques (2012). Recomendaciones de Políticas sobre la pesca y la acuicultura sostenibles para la seguridad alimentaria y la nutrición (2014). Directrices de la Pesca Artesanal de la FAO (2014). Recomendaciones de Políticas del CSA sobre la Contribución del agua a la seguridad alimentaria y la nutrición (2015). Recomendaciones de Políticas del CSA sobre el Desarrollo agrícola sostenible para la seguridad alimentaria y la nutrición: ¿qué función desempeña la ganadería? (2016). Recomendación General n° 34 sobre los derechos de las mujeres rurales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)(2016) Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Campesinos y otras personas que trabajan en áreas rurales (2018) Los 10 elementos de la agroecología de la FAO (2018) Recomendaciones de Políticas del CSA sobre Actividad forestal sostenible en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición (2017) Los 13 principios de la agroecología del GANESAN (2022) Tratado Internacional de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura; Informe de Decisión 15/4 del Marco Mundial para la Biodiversidad Kunming-Montreal (2022)</p>
Nutrición, Sistemas alimentarios y dietas saludables y sostenibles	<p>Declaración de Roma sobre la Nutrición aprobada en la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2) de la FAO y la OMS (2014). Marco de acción de la II Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2), de la FAO y la OMS (2014). Directrices Voluntarias del CSA sobre los Sistemas Alimentarios y la Nutrición (2021).</p>
Derechos de las mujeres	<p>Recomendación General n° 34 del Comité sobre los derechos de las mujeres rurales de la Comisión de Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (2016) Convenio n°190 de la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo (2019) Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición (2023)</p>

Derechos de los trabajadores	<p>Plantations Convention, OIT n° 110 (1958) Labour Inspection (Agriculture) Convention, OIT n° 129 (1969) Rural Workers' Organizations Convention, OIT n° 141 (1975) Indigenous and Tribal Peoples Convention, OIT n° 169 (1989) Safety and health in Agriculture Convention, OIT n° 184 (2001) Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, OIT n° 190 (2019) Directrices de política para la promoción del trabajo decente en el sector agroalimentario de la OIT (2023)</p>
Derechos de protección social, ayuda al desarrollo, el comercio y la inversión	<p>Informe temático “El derecho a la alimentación en el contexto de la política comercial y el derecho mercantil internacionales”, del Relator Especial del Derecho a la Alimentación (2020) Resolución de la Asamblea General de la ONU “Promoción de la Economía Social y Solidaria para el Desarrollo Sostenible” (2023) Iniciativa de la Década de la ONU para la Agricultura Familiar (2019- 2028) Recomendación de Políticas del CSA sobre protección social en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición, aprobada en la 39ª sesión de la CSA (2012) Recomendación de la OIT sobre los pisos de protección social, Recomendación de la Conferencia Internacional de Trabajo n° 202 (2012) Recomendación de Políticas del CSA sobre Inversión en la agricultura a pequeña escala en favor de la seguridad alimentaria ya la nutrición (2013) Recomendaciones de Políticas del CSA sobre la vinculación de los pequeños productores con los mercados (2016) Enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores en favor de la sostenibilidad de la agricultura y los sistemas alimentarios que mejoran la seguridad alimentaria y la nutrición sugerido por la CSA (2019)</p>
<p>Fuente: elaborado por los autores basándose en el informe del MSCPI (2018, p. 16-30) e instrumentos e interpretaciones aprobados entre 2018-2023.</p>	

Anexo 3

Principios rectores para la transición de sistemas alimentarios (MSCPI, 2021)

Principios rectores	Resumen
La centralidad de las personas	Reconocer las personas como titulares de derechos, en particular de los productores de alimentos a pequeña escala, las mujeres, las juventudes y los Pueblos Indígenas y su arbitrio a la hora de dar forma a los sistemas alimentarios y los resultados alimentarios. El énfasis debe estar en las personas más afectadas por la malnutrición en todas sus formas y para superar los desafíos a los que estas se enfrentan.
La realización del DHAA	La remodelación de los sistemas alimentarios ha de basarse de forma central en la realización progresiva del DHAA y contribuir a ella. Esto requiere cambios sistémicos, más que sectoriales, y una coherencia global de las políticas con el DHAA.
Las dietas saludables requieren un planeta sano	La producción, preparación, distribución e intercambio de alimentos deben mantenerse en los límites de los ecosistemas de la Tierra y de su capacidad regenerativa. La biodiversidad y las variedades tradicionales son la base de la diversidad alimentaria y deben ser protegidas y mejoradas. Esto es indispensable para los derechos de las generaciones actuales y futuras.
La interrelación de los derechos humanos	La transformación debe contribuir a la realización de los derechos humanos en general, dada su indivisibilidad e interrelación. Los sistemas alimentarios saludables y sostenibles deben abordar el nexo entre la salud y la alimentación en estrecha conexión con los medios de vida que respaldan y sus cimientos ecológicos. El enfoque de la agroecología en los sistemas alimentarios es el más adecuado para lograr esa transición.
La igualdad y la no discriminación	Deben superarse las desigualdades, las discriminaciones interseccionales y las estructuras de opresión existentes con miras a garantizar la plena realización de los derechos de los grupos desfavorecidos y marginados. En particular las personas refugiadas y desplazadas, las comunidades afectadas por desastres, las personas mayores, las y los niños, las personas con discapacidades y los grupos marginados por razones de género, casta, raza o religión.
Los derechos de los pueblos indígenas	La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI) es central en la aplicación de las Directrices del DHAA, haciendo hincapié en particular en los efectos del colonialismo, la expropiación de tierras, territorios y recursos.
Los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales (DNUDC) es fundamental para responder a las múltiples formas de discriminación y desventaja histórica a las que hacen frente los y las campesinas y otras personas que trabajan en las zonas rurales.	

Los derechos de las mujeres	<p>La plena realización de los derechos de las mujeres es condición esencial de sistemas alimentarios saludables y sostenibles. Las mujeres son sujetas políticas activas, agentes de su propio cambio y desarrollo, y tienen el derecho a la libre determinación sobre sus vidas y cuerpos, y a vivir libres de violencia y discriminación.</p>
Derechos de las juventudes	<p>Es necesario reconocer y defender la función esencial de las juventudes como agentes económico, social y cultural en el desarrollo inclusivo de las comunidades locales, así como su liderazgo, arbitrio, autonomía y diversidad, a fin de crear conjuntamente mundos y futuros que afirmen la vida, y lograr la soberanía alimentaria para todas las personas.</p>
Las tradiciones alimentarias y el patrimonio cultural	<p>Proteger y promover los conocimientos tradicionales y el patrimonio cultural asociado a la producción, el intercambio y el consumo de alimentos, con la debida consideración de su naturaleza dinámica. Asegurar la adecuación cultural de las opciones alimenticias disponibles, accesibles y asequibles.</p>
La participación, la autonomía y la libre determinación	<p>Respetar la pluralidad de las visiones del mundo y los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades y los individuos a la libre determinación, la autonomía y el consentimiento libre, previo e informado. Reconocer y proteger la relación intrínseca entre el territorio, los sistemas alimentarios y los alimentos, así como la existencia de otras formas no comerciales de producción e intercambio (indígenas, sociales y de la economía solidaria).</p>
Arbitrio y soberanía alimentaria	<p>Los movimientos sociales han definido la soberanía alimentaria como “el derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo” (BOLETÍN NYÉLÉNI, 2007). Los conceptos de arbitrio y de soberanía alimentaria se relacionan en su centralidad en torno al derecho de los pueblos a determinar sus propias políticas agrícolas y alimentarias y mantener el control democrático sobre el sistema alimentario, desde la producción y el procesamiento, hasta la distribución, la comercialización y el consumo.</p>
Derechos de las Generaciones Futuras	<p>Los Principios de Maastricht sobre los derechos humanos de las generaciones futuras, adoptadas en julio de 2023, pretenden aclarar el estado actual del derecho internacional en lo que se refiere a los derechos humanos de las generaciones futuras.</p>

Los derechos de la Madre Tierra	Todos somos parte de la Madre Tierra, una comunidad viva e indivisible de seres interrelacionados e interdependientes con un destino común, y todos tenemos derechos inherentes sin distinciones que puedan hacerse entre seres orgánicos e inorgánicos, especies, origen, uso para los seres humanos, o cualquier otra condición. La producción y el consumo de alimentos tienen la responsabilidad de respetar, proteger y cumplir estos derechos interrelacionados, cuya realización, la agroecología y el consumo adecuado y responsable son vías esenciales.
Los alimentos como bienes comunes	Los alimentos no deberían considerarse como una mercancía al servicio de la nutrición, sino como un “vector” potencial para desempeñar múltiples funciones. Un enfoque de sistemas alimentarios que considera los alimentos como un bien común en lugar de una mercancía se basa en una comprensión de los alimentos como un facilitador de la vida humana que reconoce los múltiples espacios intergubernamentales que se han establecido en todo el mundo y en la historia para producir y consumir alimentos colectivamente, dentro y fuera de los mecanismos de mercado.
Solidaridad Internacional	El Relator Especial del Derecho a la Alimentación se ha referido al principio de la solidaridad internacional para reorganizar la cooperación y el comercio: “ La solidaridad significa desarrollar una política alimentaria nacional que no solo sea generosa con las personas y los ecosistemas de un país, sino también generosa y justa con otras comunidades como cuestión de reciprocidad. Una economía solidaria se basa en la organización del comercio a través de empresas gobernadas democráticamente y diseñadas para satisfacer las necesidades humanas en lugar de perseguir beneficios por sí mismo”. (FAKHRI, 2022, p.13)
<p>Fuente: Elaboración propia en base a versión adaptada del MSCPI (2021) y HLPE (2020). Referencias citadas:</p> <p>BOLETÍN NYÉLÉNI. Declaración de Nyéléni, 7 febrero 2007. Disponible en: https://nyeleni.org/es/declaracion-denyeleni/</p> <p>FAKHRI, Michael. A/77/177: The right to food and the COVID-19 pandemic - Interim report of the Special Rapporteur on the right to food, 2022a. Disponible en: www.ohchr.org/en/documents/thematic-reports/a77177-right-food-and-covid-19-pandemic-interim-report-special.</p>	

ISBN: 978-9942-8609-6-5



El presente documento aborda la situación del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada, y la soberanía alimentaria, a través del estudio de las comunidades de las provincias de Chimborazo, Santa Elena y Esmeraldas, con la finalidad de conocer las limitaciones y expectativas de su población, y proponer recomendaciones para el ejercicio pleno de estos derechos.

Asimismo, permite conocer los aspectos generales de la relación de la alimentación adecuada y la soberanía alimentaria con los derechos humanos y, por ende, con la consecución de una vida digna.



SOBRE LA MESA

Ejecutado por:



FIAN
ECUADOR

En alianza con:



**Defensoría
del Pueblo**
ECUADOR

Financiado por:



FIEDS
Fondo Italo-Ecuatoriano
para el Desarrollo Sostenible

www.fianecuador.com



#SobreLaMesa